

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento...	Gregorio Loronte Los Arcos.....	
Soldado.....	Agustín Aso Larusa.....	
Idem.....	Elas Burahona Quiñones.....	
Idem.....	Adolfo Calvo Pinto.....	
Idem.....	Domingo Egea Bermúdez.....	
Idem.....	Juan Gamero de la Torre.....	
Idem.....	José Garmondía Jaca.....	
Idem.....	Frutos Lorenzo Lancher.....	
Idem.....	Braulio Molinero Alonso.....	
Idem.....	Francisco Ocampo Eguiluz.....	
Idem.....	Pedro Pérez Alendia.....	
Idem.....	Doroteo Perianes Macías.....	
Idem.....	Enrique Presmanes Bárcena.....	
Idem.....	Juan Segura Martínez.....	
Idem.....	José Vidal Bastia.....	
Idem.....	Juan López Delgado.....	
Idem.....	Silvestre Sarmiento Rodríguez.....	
Idem.....	Cirilo Alcalde Díez.....	
Idem.....	Antonio Morales Díaz.....	
Idem.....	Francisco Piñero Mirallos.....	
Idem.....	Adrián Sancho García.....	
Idem.....	Félix Gómez Caravantes.....	
Idem.....	Victor García García.....	
Idem.....	Ardaleón Alonso Bernardo.....	
Idem.....	Leandro Ruiz Rodríguez.....	
Sargento.....	Isidoro González González.....	
Idem.....	Eulogio Hellín Llanos.....	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar.
Soldado.....	Narciso Sáez Pastor.....	
Idem.....	Ceferino Mazariegos Gil.....	
Idem.....	Rogelio Torre Rodríguez.....	
Idem.....	Mariano Ibáñez Martín.....	
Idem.....	Ramon Calvo Calvo.....	
Idem.....	Pedro Benítez Senent.....	
Sargento.....	Sabino Juárez Alonso.....	
Cabo 1.º.....	Juan Ramírez Molinos.....	
Soldado.....	Dámaso Andrés Tieso.....	
Idem.....	Santos García Blasco.....	
Idem.....	Hipólito Villegas Pérez.....	
Idem.....	Francisco Gamarra Hernández.....	
Idem.....	Pascual Martín Sanz.....	
Idem.....	Manuel Rey Castro.....	
Sargento.....	Hermenegildo Arnó Cambray.....	
Soldado.....	Gregorio Prado Martínez.....	
Idem.....	Leocadio Lorea Díaz.....	
Cabo.....	Francisco Venegas Villafuina.....	
Soldado.....	Francisco Jaramago Gómez.....	
Idem.....	Pedro Vergel Lorenzo.....	
Idem.....	José García Jiner.....	Por no acompañar certificado de antecedentes penales. Por no ídem de aptitud física expedido por la Autoridad militar con arreglo á la Real orden de 11 de Abril 1898 (C. L. núm. 111).
		Por exceder de la edad de treinta y cinco años.
		Por ídem de la íd. de cuarenta y cinco íd.
		Por encontrarse pendientes de credencial.
		Por no ser licenciados absolutos.
		Por no estar publicados en el presente concurso los destinos que solicitan.
		Por no acompañar copias de sus licencias en papel de la clase 12.ª
		Por ídem íd. de sus íd. en papel de la íd. 11.ª
		Por no acompañar certificado de aptitud.
		Por no venir reintegrados con póliza de 11.ª clase los segundos pliegos de sus licencias absoluta.
		Por no tener derecho á destino por haberse sublevado.
		Por no estar la instancia extendida en el papel correspondiente.

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la Ley en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reúnan más condiciones.

Madrid, 14 de Enero de 1909.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

RELACION nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

Núm. de Orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDENCIA	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Pesetas.	Cts.					Años de			Años.	Meses.	Días.
										Edad.	Servicio.	Empleo.			
1	Tribunal Supremo.....	Presidencia del Tribunal Supremo...	Ordenanza vigilante.....	1.250	00	Sargento...	Activo...	Empleado.....	Antonio Romero Jiménez...	36	13-11	10-9	1	10	14
2	Escuela Superior de Industrias de Vigo.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Escribiente y conservador del material.....	1.250	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Escolástico León Pradas...	35	12-11	8-7	3	»	»
3	Juzgado de primera instancia ó instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte.....	Capitanía General de la 1.ª Región.....	Alguacil.....	1.200	00	Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Enrique González González.	31	13-5	8-2	0	7	17
4	Idem id. del id. del Centro, de este idem.....	Idem.....	Idem.....	1.200	00	Idem.....	Licenciado	Empleado.....	Rosendo Carreras Cassi....	40	9-6	6-8	»	»	»
5	Idem id. del id. de la Inclusa, de esta idem.....	Idem.....	Idem.....	1.200	00	Idem.....	Activo...	Sin destino...	Rafael González Manriquo.	34	15	12-6	»	»	»
	Ayuntamiento de Sevilla..	Idem 2.ª Región.....	Guardia municipal.....	1.000	00	Desierto...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	00	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	00	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	00	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.000	00	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	Diputación provincial de Fernal. Contaduría.....	Idem 3.ª Región.....	Escribiente.....	1.250	00	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	Dirección general de Correos. Sección de Telégrafos. Almería.....	Ministerio de la Gobernación.....	Celador de segunda clase.....	850	00	Sargento...	Licenciado	Sin destino...	Juan Cervantes Gener.....	42	8	5-5	»	»	»
9	Idem id. de Murcia.....	Idem.....	Idem.....	850	00	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Juan Gutiérrez Díaz.....	39	6	4	»	»	»
10	Idem id. Estación de Guadafajara.....	Idem.....	Ordenanza de 2.ª	725	00	Sargento...	Licenciado	Sin destino...	Miguel Callejo Gil.....	41	6	2	»	»	»
11	Audiencia territorial de Cáceres.....	Capitanía General de la 1.ª Región.....	Mozo de estrados.	600	00	Sargento 2.º	Idem.....	Idem.....	Juan Gómez Rodríguez...	46	6	4-1	»	»	»
12	Ayuntamiento de Las Huertas. Segovia.....	Idem.....	Peatón correo municipal á Montañares.....	91	25	Desierto...	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	Idem de Valseca. Idem.....	Idem.....	Idem.....	105	00	Sargento...	Licenciado	Sin destino...	Pedro Montes Alonso.....	35	5-3	0-10	»	»	»
14	Idem de Arroba. Ciudad Real.....	Idem.....	Alguacil.....	80	00	Soldado...	»	Idem.....	Justo Espinosa Cañas.....	44	13	»	»	»	»
15	Idem.....	Idem.....	Guarda de á pie..	90	00	Idem.....	»	Idem.....	Romualdo Madrid Martín..	43	2-2	»	»	»	»

16	Ayuntamiento de Ocaña. Toledo.	Idem	Sereno	593	25	Sargento	Licenciado	Idem	Simón Tell Mingo	34	5-9	3-10	»	»	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	593	25	Cabo	Idem	Idem	Domingo Domínguez Martín	39	21	»	»	»	»	»	»	»
17	Idem	Idem	Cabo de consumos	912	00	Sargento	Idem	Idem	Evaristo Andrés Vicento	36	11-2	4-9	»	»	»	»	»	»
	Idem	Idem	Dependiente de id.	638	75	Cabo	»	Idem	Pablo Jiménez García	34	3-9	»	»	»	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	638	75	Cabo 1.º	»	Idem	Andrés Boluda Martínez	54	2-4	»	»	»	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	638	75	Idem	»	Idem	Miguel Martínez Villa	43	2	»	»	»	»	»	»	»
18	Idem	Idem	Idem	638	75	Soldado	»	Idem	Julián Gómez Huertas	38	6	»	»	»	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	638	75	Idem	»	Idem	Enrique Figueroa Cobacho	37	5	»	»	»	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	638	75	Idem	»	Idem	Victor Carrero Martínez	35	4-1	»	»	»	»	»	»	»
19	Idem do Casillas de Coria Cáceres	Idem	Alguacil voz pública	365	00	Idem	»	Idem	Guillermo Maya García	36	5-3	»	»	»	»	»	»	»
20	Idem	Idem	Sepulturero	100	00	Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21	Idem	Idem	Agente de servicio de higiene y salubridad	100	00	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	Idem de Presenza. Idem	Idem	Guarda municipal	300	00	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	Idem de Hernán Pérez	Idem	Idem	274	00	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	Idem de Navaleán. Toledo	Idem	Alguacil voz pública	25	00	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	Idem de Jaraíz. Cáceres	Idem	Primer guarda rural de campo	1,50	diaria	Sargento 2.º	Licenciado	Sin destino	Andrés Sánchez Muñoz	45	6	3-2	»	»	»	»	»	»
26	Idem	Idem	Segundo idem	1,50	Idem	Cabo	Idem	Idem	Gregorio Guillén Ojero	34	3-8	»	»	»	»	»	»	»
27	Idem	Idem	Primer guarda rural de campo	1	Idem	Soldado	»	Idem	Toribio Jiménez Hernández	35	5	»	»	»	»	»	»	»
28	Idem	Idem	Segundo idem	1	Idem	Idem	»	Idem	Bernabé González Morán	33	3-4	»	»	»	»	»	»	»
29	Idem	Idem	Pregonero	0,50	diarias	Cabo 1.º	»	Idem	Hilario Tovar Cruz	43	2-5	»	»	»	»	»	»	»
30	Idem	Idem	Alguacil del Juzgado municipal	»	»	Soldado	»	Idem	Juan Gil García	32	2-5	»	»	»	»	»	»	»
31	Idem del Romoral. Toledo	Idem	Sereno	365	00	Cabo	»	Idem	Eugenio Zamorano Maroto	32	2-6	»	»	»	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	365	00	Soldado	»	Idem	Nicasio Carneros Rabadán	35	5-2	»	»	»	»	»	»	»
	Idem	Idem	Guarda municipal	547	50	Cabo	»	Idem	Fernando Aguado Fernández	51	19	»	»	»	»	»	»	»
32	Idem	Idem	Idem	547	50	Idem	»	Idem	Marto Zamorano Herrero	34	4-1	»	»	»	»	»	»	»
33	Idem	Idem	Alguacil	300	00	Sargento	Licenciado	Idem	Ángel Cirujano Zamorano	42	6	3-8	»	»	»	»	»	»
34	Juzgado municipal del idem. Idem	Idem	Idem	75	00	Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
35	Idem de Alburquerque. Badajoz	Idem	Oficial de Secretaría	900	00	Sargento	Licenciado	Sin destino	Manuel de Soto Garrote	36	8-10	3	»	»	»	»	»	»
36	Idem	Idem	Escribiente de id.	750	00	Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem	Idem	Guarda municipal	675	00	Cabo	»	Sin destino	Melitón Trillas Madrigal	37	5-4	»	»	»	»	»	»	»
37	Idem	Idem	Idem	675	00	Idem	»	Empleado	Francisco Rubio Gómez	40	3	»	»	»	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	675	00	Cabo 1.º	»	Sin destino	Juan Hurtado Gómez	50	2-5	»	»	»	»	»	»	»
	Idem	Idem	Sereno	675	00	Cabo	»	Idem	Jenaro Montero Ramos	34	1-11	»	»	»	»	»	»	»
38	Idem	Idem	Idem	675	00	Idem	»	Idem	Vicente Palacios González	43	1-7	»	»	»	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	675	00	Soldado	»	Idem	Antonio Sánchez Cebrián	43	9-3	»	»	»	»	»	»	»
	Idem	Idem	Peón caminero ó empedrador	1,80	diaria	Cabo para la Reserva	»	Idem	Juan Toribio Rodríguez	33	2-10	»	»	»	»	»	»	»
39	Idem	Idem	Idem	1,80	Idem	Soldado	»	Idem	Francisco Pilar Cuenca	36	6	»	»	»	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	1,80	Idem	Idem	»	Idem	Miguez Laso González	33	3-8	»	»	»	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	1,80	Idem	Idem	»	Idem	Pedro Palomino Jiménez	33	3-5	»	»	»	»	»	»	»
	Idem	Idem	Guarda de campo	1,80	Idem	Cabo	»	Idem	Claudio Márquez Manzano	32	2-11	»	»	»	»	»	»	»
40	Idem	Idem	Idem	1,80	Idem	Idem	»	Idem	Joaquín Gaudín Rodrigo	32	2-4	»	»	»	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	1,80	Idem	Soldado	»	Idem	Florencio Morán Martínez	39	10-9	»	»	»	»	»	»	»
	Idem	Idem	Alguacil	675	00	Cabo	»	Idem	Gaspar García Serrano	30	4-1	»	»	»	»	»	»	»
41	Idem	Idem	Idem	675	00	Cabo 1.º	»	Empleado	Victorio Sama Enriquez	43	3	»	»	»	»	»	»	»
	Idem	Idem	Idem	675	00	Cabo	»	Sin destino	Pedro Millán Bachiller	31	2-2	»	»	»	»	»	»	»
42	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Valdepeñas. Ciudad Real	Idem	Alguacil	540	00	Sargento	Licenciado	Idem	José López Ciudad	34	5-10	5-1	»	»	»	»	»	»

Núm. de Ordon.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Pesetas.	Cts.					Años de			Años.	Meses.	Días.
										Edad.	Servicio.	Empleo.			
43	Ayuntamiento de Sevilla. Beneficencia Municipal.	Capitanía general de la 1.ª Región.	Sirviente.	912	50	Sargento.	Licenciado	Sin destino.	Maximiliano Alonso Isla.	55	14-9	3-11	»	»	»
44	Ayuntamiento de Teruel.	Idem 1.ª Región.	Alguacil del Barrio de Vellas-pesa.	100	00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
45	Idem.	Idem.	Voz pública.	410	00	Sargento.	Licenciado	Sin destino.	Juan Castellano Tarín.	34	6	3-3	»	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Vigilante de Consumos.	638	75	Cabo.	Idem.	Idem.	Joaquín Portoles Zurita.	52	7-7	»	»	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	638	75	Idem.	Idem.	Idem.	Casimiro Rubio Molinero.	32	3	»	»	»	»
46	Idem.	Idem.	Idem.	638	75	Cabo 2.º	Idem.	Idem.	Cirilo Terán Calleja.	43	3	»	»	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	638	75	Idem.	Idem.	Empleado.	Miguel Valiente Soriano.	42	1-8	»	»	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	638	75	Soldado.	Idem.	Sin destino.	Carlos Molina Martínez.	34	3-9	»	»	»	»
Idem de Bello. Teruel.	Idem.	Idem.	Guarda particular jurado.	730	00	Sargento.	Idem.	Idem.	Pascual Talero Martínez.	37	5-1	0-9	»	»	»
47	Idem.	Idem.	Idem.	730	00	Cabo.	Idem.	Idem.	Francisco Rodríguez Ibáñez.	34	3-9	»	»	»	»
48	Idem de Torre del Compe. Idem.	Idem.	Guarda rural municipal.	225	00	Idem.	Idem.	Idem.	Pedro Pérez Heras.	31	2-2	»	»	»	»
49	Idem de Alcañiz. Idem.	Idem.	Alguacil.	777	00	Sargento.	Idem.	Idem.	Rafael Portoles Ortiz.	43	8-11	3-4	»	»	»
50	Idem.	Idem.	Guarda montero.	679	78	Sargento para la reserva.	Idem.	Idem.	Hilario Simón Rodríguez.	31	6	»	»	»	»
51	Idem.	Idem.	Dulero.	194	50	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
52	Idem.	Idem.	Jardinero.	679	00	Cabo.	Licenciado	Sin destino.	Isidro Boj Villanova.	41	3	»	»	»	»
53	Idem.	Idem.	Conserje del Matadero.	382	67	Sargento.	Idem.	Empleado.	Cirilo Emperador Gracia.	39	6	4	»	»	»
54	Idem.	Idem.	Enfermero del Hospital.	702	50	Cabo.	Idem.	Sin destino.	Alfredo Sancho Vicente.	31	2-5	»	»	»	»
55	Juzgado de primera instancia é Instrucción de Jijona. Alicante.	Idem.	Alguacil.	480	00	Idem.	Idem.	Idem.	Diego Pinteo del Pino.	43	12	»	»	»	»
56	Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Tarragona. Carreteras del Estado.	Idem 4.ª Región.	Peón caminero.	2 diarias	00	Cabo.	Idem.	Empleado.	Mariano Marzo Lázaro.	33	3	»	»	»	»
57	Ayuntamiento de Alagón. Zaragoza.	Idem 5.ª Región.	Alguacil.	550	00	Sargento.	Licenciado	Sin destino.	Antonio Goitia Marín.	36	6	2-7	»	»	»
58	Juzgado municipal de Echarrri-Aranaz, Navarra.	Idem.	Idem.	»	»	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
59	Ayuntamiento de Olivenza. Huesca.	Idem.	Idem.	90	00	Soldado.	Idem.	Sin destino.	Ramón Carrera Vestuer.	31	0-4	»	»	»	»
60	Idem de la Puebla de Castro. Idem.	Idem.	Idem.	125	00	Anulada, por haberse provisto en Octubre último.									
Idem de Quintanilla del Agua. Burgos.	Idem 6.ª Región.	Guardia municipal.	200	00	Soldado.	Licenciado	Sin destino.	Fermín Izquierdo Lozano.	45	1-6	»	»	»	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	200	00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
62	Juzgado municipal del distrito del Centro, de Bilbao. Vizcaya.	Idem.	Alguacil.	»	»	Sargento.	Licenciado	Empleado.	Plácido García Golmayo.	40	6	4-5	»	»	»
63	Diputación provincial de Santander. Carreteras de Orreales á Valdearroyo.	Idem.	Peón caminero.	700	00	Soldado.	Idem.	Sin destino.	Severiano Aleza Martínez.	29	11-4	»	»	»	»
Idem de la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Zamora. Carreteras del Estado.	Idem 7.ª Región.	Idem.	Idem.	2 diarias	00	Cabo.	Idem.	Idem.	Quintín Bernal Ruiz.	34	3-6	»	»	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	2 idem.	00	Idem.	Idem.	Idem.	Francisco Pedrera Cristino.	34	3-3	»	»	»	»

65	Ayuntamiento de Palma de Mallorca, Casa de Sororro del Arrabal de Santa Catalina.....	Idem de Baleares...	Mozo.....	250	00	Cabo 1.º....	Idem.....	Último lugar..	Cristóbal Peñón Valls.....	49	2-7	»	»	»	»
66	Juzgado de primera instancia é instrucción de San Sebastián de la Gomera. Canarias.....	Idem de Canarias...	Aiguacil.....	450	00	Cabo.....	Idem.....	Sin destino....	Jaime Esteve Reig.....	50	8	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	450	00	Desierto....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
67	Juzgado municipal de Agulo. Canarias.....	Idem.....	Idem.....	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
68	Idem de Atajeró. Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
69	Idem de Anire. Idem.....	Idem.....	Aiguacil.....	»	»	Desierto....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
70	Idem de Hermigua. Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
71	Idem de La Frontera. Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
72	Idem de S. Sebastián. Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	Soldado....	Licenciado	Sin destino....	José Gómez Cuadrado....	48	4	»	»	»	»
73	Idem de Valverde. Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	Desierto....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
74	Idem de Vallehermoso. Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta.
Madrid, 14 de Enero de 1910.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 11 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR.	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
7	Julio	1900	Septiembre 96 á Marzo 900....	188	1	1	Francisco Adroher Ricart.....	Soldado.....	Segundo batallón del primer regimiento de Filipinas..	65,95
7	Abril	1901	Diciembre 96 á Enero 900.....	»	2	2	Pedro Soler Esteban.....	Idem.....	Idem.....	379,95
21	Junio	1901	Noviembre 96 á Enero 900.....	»	3	3	Benjamín Zuzaeta Monchaca.....	Idem.....	Idem.....	31,35
25	Agosto	1900	Diciembre 96 y Enero 97.....	»	4	4	Eloy Sánchez Gil.....	Sargento.....	Idem.....	111,25
19	Idem	1903	Septiembre 96 á Abril 99.....	»	5	5	José Iborra Mota.....	Soldado.....	Idem.....	89,96
2	Junio	1900	Noviembre 96 á Febrero 99.....	»	7	6	Laureano Gómez Vázquez.....	Cabo.....	Idem.....	191,35
16	Mayo	1900	Noviembre 96 á Enero 900.....	»	9	7	Cipriano Mandiola Ansotegui.....	Soldado.....	Idem.....	54,20
28	Diciembre	1904	Abril 97 á Enero 900.....	»	10	8	Diego Moyano Llorca.....	Idem.....	Idem.....	143,35
18	Abril	1901	Septiembre 96 á Mayo 900.....	»	11	9	Simón Gamiz Pérez.....	Idem.....	Idem.....	236,50
24	Febrero	1901	Abril 97 á Enero 900.....	»	13	10	Tomás Sala Gibrat.....	Idem.....	Idem.....	172,55
18	Enero	1904	Diciembre 96 á Marzo 99.....	»	14	11	Vicente Fuentes Bolinches.....	Idem.....	Idem.....	282,15
29	Mayo	1901	Diciembre 96 á Abril 99.....	»	15	12	Pedro Coria Lloréns.....	Idem.....	Idem.....	92,00
20	Abril	1904	Junio 96 á Enero 900.....	»	16	13	Francisco Serra Jeremías.....	Idem.....	Idem.....	478,30
7	Diciembre	1901	Abril 97 á Octubre 98.....	»	17	14	Pedro García Díaz.....	Idem.....	Idem.....	21,50
26	Marzo	1902	Idem.....	»	18	15	Luis Dopico Rodriguez.....	Cabo.....	Idem.....	65,40
TOTAL.....										2.435,76

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º—CONCEPTO A

HABERES PERSONALES

31	Julio.....	1901	Septiembre á Diciembre 97....	1.331	1	1	D. Fernando Caballero Alonso.....	»	Dirección General de la Deuda	531,00
15	Agosto.....	1901	idem.....	1.478	1	2	» Manuel Guzmán Arredondo.....	»	Idem.....	2.595,81
31	Diciembre.	1901	Septiembre á Diciembre 97 y Junio á Diciembre 98.....	1.482	1	3	» José María Tescano Garrido.....	»	Idem.....	3.305,54

CONCEPTO D

DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

14	Octubre....	1899	Años 1895 á 1897.....	1.484	1	4	Sres. C. N. Heinzen y Compañía....	»	Dirección General de la Deuda	8.647,51
TOTAL.....										15.082,86

GRUPO 2.º—CLASE 1.ª

IMPOSICIONES DE LAS CAJAS DE MANILA

16	Febrero....	1901	Año 1892.....	1.483	1	1	D. Recaredo T. Pando.....	»	Dirección General de la Deuda	7.182,05
TOTAL.....										7.182,05

RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de Marina, grupo primero.....	2.435,76
Idem de íd. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	15.082,86
Idem de íd. íd. íd., grupo segundo, clase primera.....	7.132,05
TOTAL GENERAL.....	24.700,67

Madrid, 15 de Enero de 1910.—El Secretario, José de la Concha.—V.º B.º—El Presidente, F. Laviña.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante el mes de Diciembre del año 1909.

	Existencias en 30 de Noviembre de 1909.	Ingresadas en Diciembre de 1909.	TOTAL	Despachadas en Diciembre de 1909.	Pendientes de despacho en 31 de Diciembre de 1909.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Subsecretaría.....	9	2	11	3	8
Tribunal gubernativo.....	1	49	50	50	"
Intervención general de la Administración del Estado.....	80	71	151	81	70
Dirección general del Tesoro.....	34	16	50	25	25
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	61.742	992	62.734	1.193	61.541
Idem de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	1.586	320	1.906	329	1.577
Idem de Aduanas.....	1.017	386	1.403	208	1.195
Idem de lo Contencioso.....	78	144	222	172	50
Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de Cerillas..	149	27	176	85	91
TOTALES.....	64.696	2.007	66.703	2.146	64.557
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
Alava.....	"	"	"	"	"
Albacete.....	7	"	7	1	6
Alicante.....	23	1	24	1	23
Almería.....	38	2	40	14	26
Ávila.....	25	3	28	3	25
Badajoz.....	123	1	124	3	121
Barcelona.....	615	117	732	52	680
Burgos.....	145	5	150	7	143
Cáceres.....	4	14	18	14	4
Cádiz.....	33	1	34	7	27
Castellón.....	11	18	29	3	26
Ciudad Real.....	20	1	21	"	21
Córdoba.....	114	9	123	8	115
Coruña.....	30	5	35	15	20
Cuenca.....	7	"	7	"	7
Gerona.....	53	3	56	"	56
Granada.....	29	3	32	4	28
Guadalajara.....	8	9	17	10	7
Guipúzcoa.....	5	7	12	5	7
Huelva.....	14	17	31	17	14
Huesca.....	4	2	6	1	5
Jaén.....	16	"	16	"	16
León.....	7	"	7	"	7
Lérida.....	9	"	9	"	9
Logroño.....	36	2	38	8	30
Lugo.....	72	3	75	52	23
Madrid.....	52	65	117	65	52
Málaga.....	139	11	150	81	69
Murcia.....	205	54	259	75	184
Navarra.....	24	5	29	6	23
Oranese.....	"	"	"	"	"
Oviedo.....	19	1	20	2	18
Palencia.....	7	3	10	3	7
Pontevedra.....	31	11	42	19	23
Salamanca.....	5	"	5	"	5
Santander.....	7	7	14	10	4
Segovia.....	1	"	1	1	"
Sevilla.....	77	1	78	3	75
Soria.....	7	3	10	1	9
Tarragona.....	22	1	23	"	23
Teruel.....	"	3	3	1	2
Toledo.....	58	13	71	1	70
Valencia.....	26	36	62	31	31
Valladolid.....	8	"	8	2	6
Vizcaya.....	41	20	61	8	53
Zamora.....	13	"	13	3	5
Zaragoza.....	50	"	50	"	50
Baleares.....	35	"	35	21	14
Canarias.....	91	"	91	"	91
TOTALES.....	2.366	457	2.823	563	2.260
RESUMEN					
Corresponde á la Administración central.....	64.696	2.007	66.703	2.146	64.557
Idem á la id. provincial.....	2.366	457	2.823	563	2.260
TOTALES.....	67.062	2.464	69.526	2.709	66.817

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante los doce meses del año 1909.

	Existencias en 1.º de Enero de 1909.	Ingresadas en los doce meses de 1909.	TOTAL	Despachadas en los doce meses de 1909.	Pendientes de despacho en 31 de Diciembre de 1909.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Subsecretaría.....	4	35	39	31	8
Tribunal gubernativo.....	»	670	670	670	»
Intervención general de la Administración del Estado.....	138	889	1.027	957	70
Dirección general del Tesoro.....	24	349	373	348	25
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	61.824	13.993	75.817	14.276	61.541
Idem de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	1.853	4.985	6.838	5.261	1.577
Idem de Aduanas.....	800	2.631	3.431	2.236	1.195
Idem de lo Contencioso.....	87	1.883	1.970	1.920	50
Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de Cerillas...	70	778	848	757	91
TOTALES.....	64.800	26.213	91.013	26.456	64.557
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
Alava.....	»	1	1	1	»
Albacete.....	16	19	35	29	6
Alicante.....	9	393	402	379	23
Almería.....	39	79	118	92	26
Ávila.....	44	52	96	71	25
Badajoz.....	134	255	439	318	121
Barcelona.....	601	633	1.234	554	680
Burgos.....	131	131	262	119	143
Cáceres.....	4	187	191	187	4
Cádiz.....	27	74	101	74	27
Castellón.....	8	134	142	116	26
Ciudad Real.....	20	16	36	15	21
Córdoba.....	81	225	306	191	115
Coruña.....	20	174	194	174	20
Cuenca.....	16	43	59	52	7
Gerona.....	86	69	155	99	56
Granada.....	48	68	116	88	28
Guadalajara.....	12	32	44	37	7
Guipúzcoa.....	8	147	155	148	7
Huelva.....	21	115	136	122	14
Huesca.....	3	27	30	25	5
Jaén.....	11	106	117	101	16
León.....	6	91	97	90	7
Lérida.....	3	41	44	35	9
Logroño.....	23	63	86	56	30
Lugo.....	5	140	145	222	23
Madrid.....	26	778	804	752	52
Málaga.....	72	442	514	445	69
Murcia.....	265	488	753	569	184
Navarra.....	11	89	100	77	23
Orense.....	6	1	7	7	»
Oviedo.....	17	88	105	87	18
Palencia.....	4	37	41	34	7
Pontevedra.....	21	85	106	83	23
Salamanca.....	1	34	35	30	5
Santander.....	5	127	132	128	4
Segovia.....	5	8	13	13	»
Sevilla.....	95	55	150	75	75
Soria.....	7	114	121	12	9
Tarragona.....	28	34	62	39	23
Teruel.....	»	18	18	16	2
Toledo.....	61	165	166	96	70
Valencia.....	36	385	421	390	31
Valladolid.....	18	42	60	54	6
Vizcaya.....	21	151	172	119	53
Zamora.....	8	55	63	58	5
Zaragoza.....	14	209	223	173	50
Baleares.....	18	48	66	52	14
Canarias.....	17	87	104	13	91
TOTALES.....	2.182	6.795	8.977	6.717	2.260
RESUMEN					
Corresponde á la Administración central.....	64.800	26.213	91.013	26.456	64.557
Idem á la id. provincial.....	2.182	6.795	8.977	6.717	2.260
TOTALES.....	66.982	33.008	99.990	33.173	66.817

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA É INSPECCIÓN

ESCALAFÓN DE CATEDRÁTICOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL REINO

Relación de altas en 1909.

NOMBRE Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO				INGRESO			CÁTEDRA que desempeña.	FACULTAD	UNIVERSIDAD en que sirve.	OBSERVACIONES	
		FECHA			PROVINCIA	Forma.	FENIA						
		Día.	Mes.	Año.			Día.	Mes.					Año.
D. José María Campos y Pulido.....	Dr. en D.....	»	»	»	»	O.	10	I	1909	Derecho Canónico.....	Derecho.....	Salamanca....	Ha sido Auxiliar numerario. (El Rector no remite datos ni hoja de servicios).
D. José María Plaús y Freyre.....	Dr. en C. F. M.....	17	VII	1878	Barcelona.	O.	14	II	1909	Mecánica racional.....	Ciencias.....	Zaragoza.....	Ha sido Catedrático de Instituto.
D. Antonio Urtubey y Pastorino.....	Dr. en M.....	18	VI	1864	Cádiz.....	O.	30	III	1909	Higiene con prácticas.	Medicina.....	Sevilla-Cádiz..	»
D. Francisco de P. Amat y Villalba.....	Dr. en D. y en F. L.....	»	»	1871	Teruel.....	O.	5	V	1909	Historia Universal.....	Filosofía y Letras.	Valencia.....	Ha sido Auxiliar numerario.
D. Salvador Velázquez de Castro y Pérez.....	Dr. en M.....	29	IX	1869	Granada....	O.	16	V	1909	Terapéutica.....	Medicina.....	Granada.....	Ha sido Auxiliar numerario.
D. Antonio Novo y Campelo.....	Dr. en M.....	6	VII	1878	Coruña.....	O.	17	VI	1909	Terapéutica.....	Medicina.....	Zaragoza.....	Ha sido Auxiliar numerario.

Relación de bajas.

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE LA BAJA			MOTIVO DE LA BAJA
	Día.	Mes.	Año.	
D. Antonio Hernández Fajarnés.....	2	III	1909	Fallecimiento.
D. Serafín Sanz y Argud.....	16	I	1909	Idem.
D. Enrique Fernández y Echevarría.....	16	V	1909	Idem.
D. Gil Salter y Samal.....	13	VI	1909	Idem.
D. Francisco de P. Leal de Barra.....	29	VI	1909	Idem.
D. Matías Barrio y Mier.....	23	VI	1909	Idem.
D. Mariano Ripollés y Baranda.....	29	VII	1909	Idem.
D. Vicente Fornés y Gallart.....	27	X	1909	Idem.
D. José Manuel Piernas y Hurtado.....	5	XI	1909	Jubilación.
D. Francisco Ruca y Domenech.....	6	XII	1909	Fallecimiento.
D. Modesto Fernández y Pereiro.....	19	XII	1909	Idem.

Facultad provincial de Medicina de Sevilla.

D. Ramón de la Sota y Lastra.....	30	IX	1909	Jubilación.
-----------------------------------	----	----	------	-------------

Curso preparatorio de M. y F. sostenido por el Ayuntamiento de Cádiz.

D. Florentino Fernández-Encinillas y Calvo.....	30	IX	1909	Fallecimiento.
---	----	----	------	----------------

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RELACIÓN de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de la fecha, respecto á la guardería forestal, recibida por la Dirección General de dicho Cuerpo.

COMANDANCIAS	Denun- cias por hurto de maderas y leñas.	Denun- cias por corta de árbo- les y leñas.	Denun- cias por extra- cción de frutos.	Retu- raciones	Número de delin- cuentes por da- ños en los montes y frutos	DENUNCIAS por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especies á que corresponden.							TOTAL de denun- cias.	TOTAL de delin- cuentes apre- hendi- dos.	TOTAL de cabezas de ganado que pasta- ban sin autorización
						Lanar.	Cabrío.	Vacuno.	Cerda.	Onaballar	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	5	13	10	»	28	992	138	22	»	»	»	»	31	31	1.152
Guadalajara.....	20	8	»	1	75	1.319	1.412	66	»	»	23	10	38	75	2.830
Segovia.....	1	53	»	5	121	4.340	246	51	»	5	»	»	88	168	4.645
Toledo.....	56	15	»	3	67	212	116	42	2	»	»	»	8	8	372
Cuenca.....	8	9	»	»	15	2.823	694	»	»	»	»	»	19	18	3.517
Ciudad Real.....	»	8	2	»	30	164	221	»	99	»	»	»	16	14	484
Gerona.....	»	»	»	»	»	140	16	»	»	»	»	»	2	»	156
Barcelona.....	»	»	»	»	»	70	58	»	»	»	»	»	3	»	128
Caballería, tercer Tercio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Córdoba.....	»	6	45	»	»	150	66	12	400	4	»	»	18	»	632
Sevilla.....	1	1	16	»	23	187	969	175	1.104	4	»	1	69	20	2.431
Valencia.....	62	35	54	3	154	946	481	»	»	»	»	»	38	154	1.427
Castellón.....	2	»	»	»	»	223	169	»	»	»	»	»	385	4	383
Pontvedra.....	1	1	»	»	4	5	1	»	»	»	»	»	5	4	6
Lugo.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Coruña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca.....	3	3	»	»	4	»	»	3	»	»	»	»	5	2	3
Teruel.....	4	22	2	4	35	5.493	1.082	»	»	»	14	8	39	48	6.597
Zaragoza.....	6	7	18	»	78	2.122	76	»	»	»	»	»	55	29	2.198
Granada.....	1	6	1	»	8	170	»	»	»	»	»	»	1	1	170
Jaén.....	2	3	7	4	16	751	493	10	24	4	7	»	16	16	1.292
Valladolid.....	8	»	2	2	23	272	»	»	»	»	»	»	6	13	272
Ávila.....	»	17	2	»	30	180	10	»	»	»	»	»	2	3	190
Oviedo.....	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»
León.....	3	»	»	3	24	700	»	14	»	2	»	2	11	7	718
Palencia.....	1	»	»	3	16	4.093	635	»	»	»	»	1	22	18	4.729
Badajoz.....	1	2	140	2	213	1.603	626	2	112	»	»	2	159	240	2.345
Cáceres.....	»	1	50	3	70	441	379	90	878	»	»	1	66	114	1.789
Burgos.....	4	26	1	1	49	1.427	734	»	8	3	1	»	37	46	2.178
Santander.....	5	1	2	»	8	103	79	104	10	8	»	»	15	6	312
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Álava.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navarra.....	4	5	2	»	11	»	»	»	»	»	»	»	11	11	»
Norte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sur.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería, catorce Tercio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	»	»	»	»	»	258	458	»	»	»	»	»	10	»	716
Murcia.....	»	2	»	2	9	414	516	»	»	»	»	»	9	9	960
Albacete.....	2	5	»	1	48	1.778	317	»	»	»	»	»	16	48	2.095
Málaga.....	2	11	41	3	40	361	2.636	38	180	6	1	2	163	40	3.427
Almería.....	2	»	»	»	3	233	76	»	»	»	»	»	5	2	301
Lérida.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona.....	»	7	»	»	7	40	80	»	»	»	»	»	7	7	120
Cádiz.....	4	1	4	»	6	549	1.004	512	177	»	»	»	67	8	2.242
Huelva.....	»	8	6	4	56	3.265	1.748	33	202	»	»	3	78	46	3.251
Salamanca.....	»	»	»	1	»	»	272	100	70	7	»	80	»	»	529
Zamora.....	»	1	1	1	1	4.093	90	165	»	»	»	»	9	8	4.291
Logroño.....	5	29	»	»	51	310	221	»	»	»	»	4	31	26	535
Soria.....	2	5	»	»	1	759	»	24	»	»	»	»	2	2	774
Balears.....	»	1	»	»	»	472	21	»	35	»	»	»	20	»	528
Canarias.....	7	»	2	»	24	»	39	»	»	»	»	»	15	24	80
TOTALES.....	226	319	408	47	1.376	41.644	16.235	1.409	3.301	43	47	121	1.619	1.276	62.805

NOTA.—Hay un sello que dice: «Dirección general de la Guardia Civil.»—El General Director, Joaquín Sánchez Gómez.—
Rubricado.—Madrid, 30 de Noviembre de 1909.

Madrid, 11 de Diciembre de 1909.—El Director general, C. Groizard.

MINISTERIO DE FOMENTO

Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles.

COMPañÍA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

AMPLIACIÓN Á LA TARIFA ESPECIAL NÚM. 15 (P. V.)

PARA EL TRANSPORTE DE

VINOS-MOSTOS por vagones completos, envasados en pipas ó bocoyes.

Aprobada por R. O. de...

Aplicable desde el...

DESIGNACIÓN DE LAS MERCANCÍAS	ESTACIONES DE		PRECIO por tonelada de 1.000 kilogramos.
	PROCEDENCIA	DESTINO	
Vinos-mostros en pipas ó bocoyes, por vagón completo, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno seis toneladas, ó á pagar por este peso.	SIN RECIPROCIDAD		15,00
	MONTILLA AGUILAR PUENTE GENIL	Cádiz, Puntales-Estación y Trocadero..... Segunda Aguada..... San Fernando..... Puerto Real..... Puerto de Santa María..... Jerez de la Frontera..... Sanlúcar de Barrameda..... Bonanza.....	
Vía la Roda-Utrera.			

El precio anteriormente señalado será aplicable á las estaciones intermedias, con tal de que las expediciones sigan la dirección indicada y de que la tasa calculada por dicho precio resulte más beneficiosa que las de otras tarifas aplicables á la misma mercancía.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.^a Esta tarifa sólo será aplicable á los vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos seis toneladas, ó á pagar por este peso.

2.^a Para la aplicación de esta tarifa es indispensable que las expediciones se compongan de un solo vagón.

3.^a Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta del remitente y consignatario, respectivamente, los cuales deberán verificarlas dentro de las ocho

horas hábiles siguientes á la en que el material, vago ó cargado, haya sido puesto á su disposición.

Deberá entenderse por horas hábiles aquellas en que las estaciones están abiertas al servicio público, ó sea:

Desde el 1. ^o de Abril al 30 de Septiembre...	Días laborables.....	De las 6 á las 18.
	Domingos y días festivos.	De las 6 á las 12.
Desde el 1. ^o de Octubre al 31 de Marzo.....	Días laborables.....	De las 7 á las 17.
	Domingos y días festivos.	De las 7 á las 12.

Transcurrido que sea el plazo de ocho horas hábiles sin que los interesados hayan verificado dichas operaciones, la Compañía cobrará, en concepto de detención del material, veinticinco céntimos de peseta por hora efectiva de retraso y por vagón, sin distinción de día ó de noche, reservándose además el derecho de proceder á la carga ó descarga por cuenta de aquéllos, y cobrando en este caso sesenta céntimos de peseta en tonelada por cada una de estas operaciones.

4.^a Para los efectos de los artículos 148 y 156 del Reglamento para la ejecución de la ley de Policía de Ferrocarriles,

fecha 23 de Noviembre de 1877, se considerarán como mermas naturales las previstas en el cuadro aprobado por Real orden de 16 de Enero de 1907.

Toda diferencia de peso que se halle comprendida dentro de los límites indicados en dicho cuadro, y sea imputable á mermas naturales, no se tendrá en cuenta ni para la deducción de los portes ni para las demás cuestiones inherentes al transporte.

5.^a La Compañía se reserva la facultad de exceder hasta un doble los plazos reglamentarios para poner la mercancía á disposición de los consignatarios, sin

que por este hecho quede obligada á indemnización alguna.

6.^a Cuando las expediciones facturadas con sujeción á la presente tarifa lleguen á su destino con retraso que no sea debido á casos fortuitos ó de fuerza mayor, y este retraso no exceda de seis días, la Compañía sólo viene obligada á abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa calculados con arreglo al precio de esta tarifa y con sujeción á la siguiente escala:

Por un retraso de uno ó dos días.....	Indemnización del 10 por 100.
Idem íd. de tres.....	Idem del 15 por 100.
Idem íd. de cuatro.....	Idem del 20 por 100.
Idem íd. de cinco ó seis.....	Idem del 25 por 100.

Para los cálculos que anteceden se despreciará toda fracción de día que no llegue á doce horas, contándose como día completo cuando aquélla pase de doce horas. Si el retraso excediese de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del

derecho que les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

7.^a El pago de las sumas que, por cualquier concepto, graven la mercancía deberá satisfacerse en la estación de sa-

lida, ó en su defecto en la de llegada, antes de sacar las expediciones de los almacenes de la Compañía en los cuales deberá hacerse, en su caso, el reposo ó reconocimiento, siendo inadmisibles toda reclamación una vez que la mercancía se

haya sacado de dichos almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878.

8.º El precio de esta tarifa se aplicará de oficio, con arreglo á lo prevenido en el artículo 351 del Código de Comercio,

siempre que resulte ser el más beneficioso para los remitentes, á menos que éstos, á quienes previamente se enterará de dicho precio y sus condiciones, soliciten en la declaración de expedición la general ú otra especial que fuera aplicable á la misma mercancía.

9.º La aplicación de esta tarifa especial queda además sometida á las condiciones de la tarifa general en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

COMPANÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

ANEXO NÚM. 2, Á LA TARIFA ESPECIAL SERIE C., NÚM. 13 DE P. V.

Para el transporte de MERCANCÍAS VARIAS.

Expediente V. núm. 5.

Aprobado por Real orden de de de 19 . Rige desde el de de 19 .

Por el presente anexo queda incluido en el grupo 7.º de dicha tarifa, al precio de Ptas. 27,00, los envases denominados cubas: pipas, cuarterolas, barriles y pellejos vacíos.

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE

PROYECTO DE AMPLIACIÓN Á LA TARIFA C. NÚM. 5 DE P. V.

EN LA SIGUIENTE FORMA.

Adición del siguiente número en el párrafo XLIX.

Núm. 2.—Madera de quebracho de la Argentina.—Myrabolan de la India.—Cortezas de Mangrove, Maletto y Mimoso de Australia.—Cargamento mínimo de 10.000 kilogramos por vagón, ó pagando por esto peso.—Carga y descarga de cuenta de los remitentes y de los consignatarios.

De la estación de Barcelona-Puerto á la de Celrá, sin reciprocidad..... Ptas. 6 la tonelada.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINAS DE CALA, FERROCARRILES

LÍNEA DE MINAS DE CALA Á SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Tarifa de transbordo en la estación de CAMAS para los transportes combinados con la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

DESIGNACIÓN DE LOS TRANSPORTES		PRECIOS DEL SERVICIO DE TRANSBORDO	
		Ptas.	
GRAN VELOCIDAD			
Equipajes, encargos y demás mercancías	Cada 10 kilogramos.....	0,025	
	Mínimum por expedición.....	0,10	
	Metálico y valores.....	Cada 250 pesetas.....	0,125
		Mínimum por expedición.....	0,25
Transportes fúnebres.....	Cada fúnebre.....	1,50	
PEQUEÑA VELOCIDAD			
Mercancías de todas clases: precios por tonelada de 1.000 kilogramos...	En bultos que pesen hasta 500 kilos cada uno.....	0,50	
	Mínimum por expedición.....	0,10	
	En masas indivisibles de 500 á 1.000 kilogramos.....	0,75	
	En masas indivisibles de 1.001 á 5.000 ídem.....	1,00	
	En masas indivisibles que excedan de 5.000 ídem (precios convencionales).....	>	
En expediciones á granel.....	0,625		
CARRUAJES Y GANADOS EN GRANDE Y PEQUEÑA VELOCIDAD			
Carruajes de dos ruedas.....	Cada uno.....	0,50	
	Idem de cuatro ruedas.....	1,00	
Ganado caballar, mular, asnal y vacuno.....	Por cabeza.....	0,125	
	Por vagón.....	1,00	
Ganado lanar, cabrío y de cerda.....	Por cabeza.....	0,05	
	Por piso.....	0,50	

Advertencia.—En las expediciones combinadas con la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, la Sociedad Anónima Micas de Cala dejará de percibir los derechos de carga

en las expediciones de servicio combinado que se celebren en su línea y de los correspondientes á la carga en los transportes que proceden de sus estaciones, se destinan á las de otras Compañías.

Los derechos de transbordo serán aplicables en todos los casos, cualquiera que sea el recorrido de la expedición y las condiciones del transporte.

COMPANÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

ANEXO NÚM. 1 A LA TARIFA ESPECIAL SERIE C., NÚM. 11 DE P. V.

Para transportes de varias mercancías para embarque en el puerto de Almería.

Aprobado por Real orden de...

Rige desde el...

DESIGNACIÓN DE LA MERCANCÍA	CONDICIÓN DE CARGAMENTO	PROCEDENCIA	DESTINO	Precio por 1.000 kilogramos.		
				Sur.	Vta marítima.	TOTAL.
7.º Vinos del Reino en pipas, barriles ó pellejos.....	2 toneladas por expedición.....	Baeza E (1).....	Almería-Puerto..	23,40	0,60	24,00
8.º Aceites de oliva en pipas, barriles ó pellejos.....	500 kilogramos por expedición.....	Baeza E (1).....	Almería-Puerto..	23,40	0,60	24,00

(1) Las expediciones procedentes de estaciones anteriores á la de Baeza-Empalme con destino á Almería Puerto para el embarque, tendrán derecho á la ulterior aplicación de esta tarifa, cuando sus precios convengan más que los de otras tarifas aplicables á la misma mercancía.

CONDICIONES

Las mismas de la tarifa C., núm. 11, de la que el presente es Anexo.

COMPANÍAS DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE Y DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE

TARIFA ESPECIAL N. M. NÚM. 55 DE PEQUEÑA VELOCIDAD

Para el transporte de PATATAS por vagones completos de 10.000 kilos, al menos, ó pagando por este peso.

Aprobada por R. O. de...

VÍA MADRID

Aplicable desde el...

T. núm. 504909.

ESTACION DE PROCEDENCIA	ESTACIONES DE DESTINO	PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS		
		Compañía del Norte.	Compañía de M. Z. A.	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Alar (S. M. Quilómetros)	Alicante.....	17,95	22,05	40
	Cartagena.....	16,65	23,35	40

Las expediciones procedentes de una estación no indicada en esta tarifa, pero sí comprendida entre las nombradas, podrán disfrutar del precio total de la misma, siempre que los transportes sigan la dirección indicada y con tal de que la tasa, así calculada, sea más ventajosa para los remitentes que las de otras tarifas aplicables á la misma mercancía.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.º Las operaciones de carga y descarga serán, respectivamente, de cuenta

del remitente y consignatario, los cuales deberán realizarlas dentro de las ocho horas hábiles siguientes á la en que el material, vacío ó cargado, haya sido puesto á su disposición.

Se entenderá por horas hábiles aquellas en que las estaciones se hallen abiertas al servicio público, á saber:

De 16 de Abril al 30 de Septiembre.....	Días laborables.....	De las 6 á las 18.
	Domingos y días festivos.....	De las 6 á las 12.
De 1.º de Octubre al 31 de Marzo.....	Días laborables.....	De las 7 á las 17.
	Domingos y días festivos.....	De las 7 á las 12.

Transcurrido el plazo citado de ocho horas hábiles sin que los interesados hayan efectuado dichas operaciones, las Compañías les cobrarán en concepto de detención del material *veinticinco céntimos de peseta por cada vagón y hora efectiva de retraso, sin distinción de día ó de noche*, reservándose además el derecho de proceder á la carga ó descarga por cuenta de los interesados, y cobrando, en este

caso, *sesenta céntimos de peseta en concepto de* por cada una de ellas operaciones.

2.ª Las Compañías se reservan el derecho de extender los plazos reglamentarios para poner á disposición de los consignatarios las mercancías facturadas por esta tarifa, á un período igual á la duración de aquéllas, sin que por este hecho queden obligadas á indemnización alguna.

Quando las expediciones lleguen á su destino con retraso que no sea debido á causas fortuitas ó de fuerza mayor, y este retraso no exceda de seis días, las Compañías sólo vienen obligadas á abonar, por cada indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa, calculados con arreglo á los precios de esta tarifa y con sujeción á la siguiente escala:

Por un retraso de uno ó dos días.....	Idem	del 10 por 100.
Idem id. de tres días.....	Idem	del 15 por 100.
Idem id. de cuatro días.....	Idem	del 20 por 100.
Idem id. de cinco ó seis días.....	Idem	del 25 por 100.

Para los cálculos que anteceden, se desprenderá toda fracción de día que no llegue á doce horas, contándose como día completo cuando aquélla pase de doce horas. Si el retraso excediere de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les concede las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

3.ª Para los efectos de los artículos 148 y 156 del Reglamento de la Ley de Política de Ferrocarriles, fecha 23 de Noviembre de 1877, se considerarán como mercancías naturales las previstas en el cuadro aprobado por Real orden de 11 de Enero de 1907.

Toda diferencia de peso que se halle comprendida dentro de los límites indicados en dicho cuadro y sea imputable á mercancías naturales, no se tendrá en cuenta ni para la deducción de los portes ni

para las demás cuestiones inherentes al transporte.

4.ª El pago de las sumas que, por cualquier concepto, gravan la mercancía deberá satisfacerse en la estación de expedición, ó, en su defecto en la de llegada, antes de sacar la mercancía de los almacenes de las Compañías, en los cuales deberá hacerse, en su caso, el reposo ó reconocimiento, siendo inadmisible toda reclamación una vez que las mercancías se hayan sacado de los almacenes de las Empresas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878, y con renuncia expresa del derecho establecido por el artículo 366 del Código de Comercio.

5.ª Las expediciones que se hagan por esta tarifa no podrán exceder de la carga de un vagón.

6.ª Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio cuando resultaren ser los más baratos, á menos que el remitente, á quien previamente se enterará de las condiciones de aplicación, solicite otra tarifa que sea también aplicable á su expedición en el trayecto que haya de recorrer.

7.ª La aplicación de esta tarifa especial que la además sometida á las condiciones de las tarifas generales en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

Advertencia.—Esta tarifa será aplicable en los empalmes con otras Compañías, siempre que con ellas no hubiere establecido tarifa combinada que determine precio directo desde procedencia á destino.

COMPAÑÍAS DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE Y DE MEDINA DEL CAMPO Á SALAMANCA

TARIFA ESPECIAL N. M. S. NÚM. 9 (PEQUEÑA VELOCIDAD)

Aprobada por Real orden de de de 1909. Aplicable desde el de de 1909.

PIEDRA DE CONSTRUCCIÓN, por razones completas de 10.000 kilogramos al menos, ó pasando por este peso.

T. núm. 70900

ESTACIÓN DE PROCEDENCIA	ESTACIÓN DE DESTINO	PRECIO POR 1000 KILOGRAMOS		
		Salamanca.	NORTE Principal.	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Salamanca.....	Valladolid.....	4,81	2,69	7,50

Las expediciones procedentes de ó destinadas á una estación no indicada en esta tarifa, pero si comprendida entre las nombradas, podrán disfrutar del precio indicado, si la tasa, así calculada, es más ventajosa que las de otras tarifas aplicables á la misma mercancía en el trayecto á recorrer.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.ª Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta del remitente y

consignatario, respectivamente, los cuales deberán verificarlas dentro de las *ocho horas* hábiles siguientes á la en que el material, vacío ó cargado, haya sido puesto á su disposición.

Deberán entenderse por horas hábiles aquellas en que las estaciones se hallen abiertas al servicio público, ó sea:

Desde el 1.º de Abril al 30 de Septiembre....	Días laborables.....	De las 6 á las 18.
	Domingos y días festivos.....	De las 6 á las 12.
Desde el 1.º de Octubre al 31 de Marzo.....	Días laborables.....	De las 7 á las 17.
	Domingos y días festivos.....	De las 7 á las 12.

Transcurrido el plazo de *ocho horas* hábiles sin que los interesados hayan verificado dichas operaciones, las Compañías cobrarán en concepto de detención del material, *veinticinco céntimos de peseta por*

vagón y por hora efectiva de retraso, sin distinción de día ó de noche, reservándose además el derecho de hacer, en su caso, la carga ó descarga por su cuenta y por cuenta de los interesados, cobrándolo

los por este concepto á razón de *sesenta céntimos de peseta* por la carga ó descarga de cada bodega.

Quando las exigencias del servicio lo hagan indispensable, las Compañías po-

drán también hacer las expresadas operaciones por sí mismas y por cuenta de los interesados, tanto antes como después de empezado el plazo concedido á éstos para verificarlas, cobrándoles los preclatados sesenta céntimos de peseta por tonelada.

2.^a Las Compañías se reservan el dere-

Por un retraso de uno ó dos días.....	Indemnización del 10 por 100.
Idem id. de tres días.....	Idem del 15 por 100.
Idem id. de cuatro días.....	Idem del 20 por 100.
Idem id. de cinco ó seis días.....	Idem del 25 por 100.

Si el retraso excediera de seis días sobre el plazo que se fija en la condición 2.^a, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

Para los cálculos que anteceden se depreciará toda fracción de día que no llegue á doce horas, contándose como día completo cuando aquélla pase de doce horas.

4.^a Las expediciones que se hagan por esta tarifa no podrán exceder de la carga de tres vagones: las declaraciones de expedición deberán, en su consecuencia, fraccionarse por grupos de tres vagones á lo más, no debiendo mencionarse en ellas un peso superior al que pueda cargarse á la salida en los tres citados vagones que se hayan puesto á disposición de los remitentes.

5.^a El pago de las sumas que, por cualquier concepto, graven la mercancía deberá satisfacerse en la estación de salida, ó en su defecto en la de llegada, antes de sacar la expedición de los almacenes de las Compañías, en los cuales deberá hacerse, en su caso, el reposo ó reconocimiento, siendo inadmisibles toda

cho de ampliar hasta el doble los plazos reglamentarios de expedición, transporte y entrega, sin que por este hecho pueda exigirse indemnización alguna.

3.^a Cuando las expediciones lleguen á su destino con retraso que no sea debido á casos fortuitos ó de fuerza mayor, y este retraso no exceda de seis días, con-

reclamación una vez que se hayan sacado de dichos almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878, y lo preceptuado por la regla 12. de la Real orden de 1.^o de Febrero de 1887.

6.^a Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio cuando resulte ser la más barata, á menos que el remitente, á quien previamente se enterará de las condiciones de aplicación, solicite otra tarifa que fuere también aplicable á su expedición en el trayecto que haya de recorrer.

7.^a La aplicación de esta tarifa especial queda además sometida á las condiciones de las generales en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

Concesión especial.—El consignatario que durante el período de un año hubiera recibido, precisamente en la estación de Valladolid, un minimum de mil toneladas de Piedra de construcción, con arreglo al precio de 7,50 pesetas tonelada, fijado en esta tarifa, disfrutará de una bonificación igual á la diferencia entre dicho precio y el de 7 pesetas, ó sea: 0,50 pesetas por tonelada.

El consignatario que durante el perfo-

tados sobre el plazo fijado en la condición 2.^a, las Compañías sólo vienen obligadas á abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 50 por 100 del valor de los portes de la remesa, calculados con arreglo á los precios de esta tarifa y con sujeción á la siguiente escala:

do de un año hubiera recibido, precisamente en la estación de Valladolid, un minimum de dos mil toneladas de Piedra de construcción, con arreglo al precio de 7,50 pesetas tonelada, fijado en esta tarifa, disfrutará de una bonificación igual á la diferencia entre dicho precio y el de 6,50 pesetas, ó sea: una peseta por tonelada.

Para obtener dichas bonificaciones el consignatario á quien corresponda habrá de solicitarlo del señor Jefe del Tráfico de la Compañía del Norte, dentro del plazo de seis meses, á contar desde la fecha en que haya recibido la última expedición, acompañando, como justificante, una relación por triplicado, en la que conste:

1.^o El número y fecha de cada expedición.

2.^o El número de vagones y la carga de cada uno.

3.^o Los portes satisfechos por cada remesa.

El timbre ó sello de reintegro que haya de unirse á la liquidación será de cuenta del interesado.

Lo que se anuncia al público, para que en el plazo de veinte días, formule los reparos que estime oportunos.—Madrid, 13 de Enero de 1910.—El Director General, J. Burrell.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos
en materia criminal.

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

175

ARANDA, Lorenzo; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Vigo para declarar en causa por atentado.

501

176

CELADOR MIRO, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Torrecilla del Leal, 27, principal; comparecerá, el día 27 de Enero, ante el Juez municipal del distrito de Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por insultos.

508

177

CODERQUE LOPEZ, Manuel (n) Malaguito Labrador; domiciliado últimamente en Irbor; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Orgiva para declarar y constituirse en prisión en causa por disparo y lesiones.

492

178

QUETOS, Manuel N.; soltero, jornalero; comparecerá, dentro del tercer día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por hurto.

505

179

DESCONOCIDOS; español, de treinta años, moreno, bajo y grueso, que en los días 16 y 17 de Noviembre último y en las cercanías de Alderonte (Portugal), se le vió conduciendo dos caballerías robadas en el pueblo de Cilleros, la noche del 15, á D. Pedro Mateos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Hoyos para declarar en causa por robo de aquellas caballerías.

482

180

FELIZAR Y RUIZ DEL PORTAL, don Antonio; domiciliado últimamente en Buenos Aires; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para declarar en causa por hurto de valores, por 290.000 pesetas.

489

181

FERNANDEZ ALONSO, Marceliano; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de la Audiencia de Valladolid, para declarar en causa que se sigue.

500

182

FORCADA URIBE, Miguel; domiciliado últimamente en la calle de Torrecilla del Leal, 27, principal; comparecerá el día 27 del actual ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por insultos.

508

183

FONTINOCHI RODOLFO, Tomás; comparecerá el día 23 de Enero ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo.

510

184

GARCIA ANDRES, Emilio; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 35, izquierda; comparecerá el día 25 del actual, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones.

506

185

GARCIA MENDEZ, Federico; comparecerá el día 25 del actual ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones.

502

186

GONZALEZ, Cástor; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Vigo, para declarar en causa por atentado.

501

187

GONZALEZ CASTRILLON, José; domiciliado últimamente en la calle de la Unión, 10, portería; comparecerá, el día 27 del actual, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por desobediencia.

507

188

GONZALEZ MARTINEZ, Gaudencio; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del distrito de la Audiencia, de Valladolid, para declarar en causa que se sigue.

500

189

GONZALEZ PALOMO, Aquilino; de veintidós años, Labrador; domiciliado últimamente en Piloña y emigrado á Ultramar; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Oviedo, para que presente su Abogado y Procurador en causa por disparo de arma, instruída por el Juzgado de Infesto.

484

190

GUTIERREZ CRUZ, Miguel; domiciliado últimamente en Almería el año 1891; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, para declarar en expediente de excepción del servicio.

JM—63

191

LEON SANTIAGO, D. Felix, y Gallego, D.ª María; comparecerán, en término de quince días, ante el Juzgado instructor de la Capitanía General de la primera Región, sito en la calle de Ayala, 11, duplicado, segundo, derecha, para declarar en causa por exhorto, procedente de Canarias.

JG—36

192

LOPEZ SORIA, Santos; domiciliado últimamente en la calle de la Fe, 8, principal; comparecerá el día 25 de Enero, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por amenazas.

509

193

MUÑOZ MARTIN, Juan; campesino, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Benalmádena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Morbatilla, para que entregue una fiel declaración, en causa por hurto.

490

194

ORIDA Y HURTADO, Elisa; domiciliada últimamente en Valdepeñas, comparecerá el 1.º de Febrero próximo, ante la Audiencia de Ciudad Real, para asistir al juicio oral en causa por atentamiento, instruída por el Juzgado de Valdepeñas.

499

195

PEREZ JIMENEZ, José María (a) Villegas; domiciliado últimamente en Dolar y marchó á Buenos Aires; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Guadix, para cumplir condena en causa por disparo.

481

196

RODRIGUEZ GONZALEZ, José; de setenta años; comparecerá dentro de tercer día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones.

504

197

SELLÉS SANCHIS, José; electricista, soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Callosa Encañada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Caja de Reclutas de Valencia, número 43, para declarar en expediente por inutilidad para el servicio.

JG—166

198

SIERRA SANCHEZ, Ramón; comparecerá el 4 de Febrero próximo, ante la Audiencia de Avila, para asistir al juicio oral en causa por lesiones, instruída por el Juzgado de Avila.

461

199

TORRES FELIZA, Carmen; domiciliada últimamente en la calle de Torrecilla del Leal, 27, principal, comparecerá el día 27 de Enero, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por insultos.

508

200

VARELA, Francisco; domiciliado últimamente en Arena; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la octava Región, sito en la calle Real, 42, para declarar-ratificarse en la denuncia en causa por casarse antes de los plazos reglamentarios.

JG—100

Requisitorias.

Bajo apertamiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

497

IRAOLA, Francisco; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión panadero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Irún; procesado por falta á

(Segue á la pág. 284.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 19 de Junio de 1904.

Núm. de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
528	D. Mariano Riquer Wallis.	Intervención de Hacienda de Castellón.	Baleares.	29	»	»	6	8	20	6	8	20
529	D. Rafael García Yagües.	Idem id. de Granada.	Madrid.	52	2	»	6	8	17	17	2	14
530	D. Marcial Paz Martínez.	Auxiliar no facultativo de la Dirección general de lo Contencioso.	Coruña.	33	2	5	6	8	10	14	3	21
531	D. Enrique Muñoz Carballo.	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.	Madrid.	46	9	11	6	8	»	11	3	18
532	D. Ramón Aisa y Fernández de Alarcón.	Subsecretaría.	Cádiz.	40	4	»	6	7	15	6	7	15
533	D. Gregorio Pérez García.	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.	Avila.	59	7	»	6	7	9	27	6	»
534	D. Jerónimo Aróvalo Pérez.	Intervención de Hacienda de Gerona.	Segovia.	54	3	1	6	7	9	12	8	6
535	D. Francisco Fernández y Aleazar.	Idem id. de Ciudad Real.	Ciudad Real.	45	8	15	6	7	6	20	9	5
536	D. Matías Poveda Martínez.	Secretario de la Delegación de Hacienda de Alicante.	Alicante.	44	8	10	6	7	3	28	10	19
537	D. Luis Ausín y Ortega.	Inspección provincial de Hacienda de Salamanca.	Burgos.	55	4	14	6	7	2	6	7	2
538	D. Baldomero Escobar y Díaz.	Intervención de Hacienda de Málaga.	Málaga.	42	2	»	6	7	»	26	6	15
539	D. Manuel María Muñoz González.	Idem id. de Soria.	Soria.	57	10	29	6	6	29	43	4	27
540	D. Baldomero Ruiz Gutiérrez.	Administración de Hacienda de Santander.	Santander.	56	»	»	6	6	28	36	10	18
541	D. Pedro Ortega Martínez.	Intervención Central.	Toledo.	66	2	22	6	6	19	41	10	»
542	D. Arturo Fernández Navarro.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Murcia.	46	2	3	6	6	15	24	10	10
543	D. José María Gijón y Pizana.	Administración de Hacienda de Valencia.	Alicante.	56	2	8	6	6	13	36	3	»
544	D. Manuel Valls y Cabeza.	Intervención general.	Madrid.	40	9	26	6	6	10	24	5	16
545	D. Julián de Pinedo Sáenz de Balleora.	Dirección general del Tesoro.	Alava.	57	10	»	6	6	»	29	7	18
546	D. Balbino Mendiburu Eizmendi.	Administración de Hacienda de Zamora.	Guipúzcoa.	43	9	»	6	6	»	25	6	23
547	D. Higinio Ruiz Zalabardo.	Intervención de Hacienda de Soria.	Soria.	52	11	19	6	5	23	10	7	8
548	D. Eladio Eraña y Santamaría.	Delegación especial de Hacienda de Alava.	Alava.	56	11	13	6	5	21	31	5	12
549	D. Emilio Amelivia y Olivares.	Administración de Hacienda de Madrid.	Vizcaya.	24	»	23	6	5	18	6	5	18
550	D. Juan Manuel Martínez y Alvarez de Mendizábal.	Idem id. de Logroño.	Granada.	60	9	11	6	5	16	36	4	29
551	D. Eusebio García Ron.	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Burgos.	Burgos.	39	4	17	6	5	13	13	10	23
552	D. Ignacio Cervero Ciordia.	Administración de Hacienda de Logroño.	Logroño.	61	5	»	6	5	12	42	6	22
553	D. Juan González Corbella.	Intervención de Hacienda de Canarias.	Canarias.	34	1	27	6	5	12	7	4	9
554	D. Juan López Pellicer.	Administración de Hacienda de Gerona.	Baleares.	48	6	6	6	5	9	36	2	2
555	D. Javier Jiménez Carnicer.	Operaciones mecánicas de Loterías.	Zaragoza.	41	3	2	6	5	3	11	7	24
556	D. Fermín Ponce de León y Conejero.	Intervención de Hacienda de Murcia.	Murcia.	40	8	27	6	5	»	24	2	21
557	D. Isaac Hernández y González.	Tesorería de Hacienda de Badajoz.	Zamora.	57	7	15	6	4	27	27	6	14
558	D. José de Leguía Martínez.	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso.	Alicante.	60	»	1	6	4	27	21	»	14
559	D. José Valledo Escalante.	Tesorería de Hacienda de Alicante.	Murcia.	58	»	19	6	4	20	19	6	29
560	D. José Gálvez Alarcón.	Intervención de la Dirección general de la Douda y Clases Pasivas.	Sevilla.	53	9	27	6	4	18	23	9	26
561	D. Lorenzo González Miramón.	Intervención de Hacienda de Orense.	Orense.	44	1	2	6	4	11	19	6	»
562	D. Jovito Rodríguez Costa.	Administración de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra.	37	»	»	6	4	4	10	10	14
563	D. Guillermo Forrest López.	Tesorería de Hacienda de Jaén.	Cádiz.	35	5	27	6	4	4	7	11	15
564	D. Ernesto Calvo Ortega.	Idem id. de Cádiz.	Ciudad Real.	40	8	29	6	4	»	22	9	10
565	D. Francisco Martínez Gil.	Administración de Hacienda de Baleares.	Valencia.	39	9	»	6	3	21	14	4	26
566	D. Manuel Ventura García.	Ordenación de pagos por Obligaciones de los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación.	Valencia.	60	»	»	6	3	10	8	»	10
567	D. Agustín Cayre Pantagua.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Madrid.	39	1	13	6	3	4	22	2	22
568	D. Enrique Amado Dominguez.	Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.	Pontevedra.	25	10	7	6	3	2	8	»	1
569	D. Julio Segura Boix.	Intervención de Hacienda de Castellón.	Castellón.	59	10	20	6	3	»	43	11	27
570	D. Vicente Uboda.	Administración de Hacienda de Madrid.	León.	68	3	10	6	3	»	37	5	12
571	D. Sebastián Gómez Canillas.	Tesorería de Hacienda de Santander.	Cáceres.	72	1	12	6	3	»	34	8	9
572	D. Miguel Cladera Jaume.	Intervención de Hacienda de Baleares.	Baleares.	64	11	18	6	3	»	34	6	5
573	D. Andrés Ungil Ortega.	Intervención de Hacienda de Zaragoza.	Burgos.	55	1	»	6	3	»	34	2	4
574	D. Félix Sánchez Colorado.	Tesorería de Hacienda de Lérida.	Toledo.	60	5	»	6	3	»	34	»	21
575	D. Manuel Claver y Nieto.	Tesorería de Hacienda de Jaén.	Jaén.	59	»	»	6	3	»	33	8	22

576	D. Gervasio Blasco Corcho.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	Cáceres.....	55	10	17	6	3	»	32	51	19
577	D. Francisco Robollar García.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	Soria.....	51	11	2	6	3	»	32	4	16
578	D. Rafael Guerrero Sagües.....	Administración de Hacienda de Málaga.....	Gerona.....	50	»	»	6	3	»	32	4	20
579	D. Nicasio Santa Fe.....	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso.....	Salamanca.....	57	1	18	6	3	»	32	1	13
580	D. Ramón Eced y Miralles.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	Teruel.....	51	4	»	6	3	»	31	9	6
581	D. Manuel Galindo y Castiella.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	Córdoba.....	52	1	9	6	3	»	31	3	3
582	D. Mariano Rodellino y Martín.....	Idem id. de Zamora.....	Zamora.....	66	2	18	6	3	»	30	9	13
583	D. Perfecto Cuervo Sánchez.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Oviedo.....	52	2	2	6	3	»	30	6	5
584	D. Floroncio Vaquonde y Loras.....	Intervención de Hacienda de la Coruña.....	Coruña.....	49	8	29	6	3	»	30	3	13
585	D. Fernando Gabaldón Rodrigo.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	Zaragoza.....	66	2	10	6	3	»	29	7	24
586	D. Bernardo Selleras Wallis.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Barcelona.....	48	7	3	6	3	»	28	5	20
587	D. Luis Díaz Guijarro.....	Dirección general del Tesoro público.....	Zamora.....	46	6	22	6	3	»	28	»	»
588	D. Lorenzo Balanza Torralba.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	Logroño.....	46	1	16	6	3	»	27	8	19
589	D. Aureliano Mato Luengo.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	Segovia.....	49	6	14	6	3	»	27	2	27
590	D. Manuel Serrano López.....	Idem id. de Córdoba.....	Córdoba.....	41	11	13	6	3	»	27	10	9
591	D. Victoriano de la Riva y Gómez.....	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso.....	Burgos.....	51	9	25	6	3	»	25	8	29
592	D. Jaime Moll y Gaza.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	52	5	18	6	3	»	25	3	8
593	D. Cecilio Martín Román.....	Idem id. de Burgos.....	Zamora.....	47	7	24	6	3	»	25	2	2
594	D. Tomás Lacasa y Herrera.....	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	Teruel.....	61	»	10	6	3	»	24	9	1
595	D. Bonoso Palacio Moral.....	Dirección general del Tesoro público.....	Vizcaya.....	66	1	25	6	3	»	24	6	»
596	D. Nicolás Magdalena y Pelacho.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	Zaragoza.....	58	3	20	6	3	»	24	3	20
597	D. Eduardo Paláez López.....	Administración de Hacienda de Granada.....	Granada.....	44	10	20	6	3	»	24	3	19
598	D. Guillermo Uribe y Sidrach de Cardona.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	Jaén.....	45	10	20	6	3	»	24	2	23
599	D. Enrique Morales Embil.....	Idem id. de Avila.....	Cádiz.....	47	9	14	6	3	»	24	»	»
600	D. Enrique Borrego Martínez.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Granada.....	50	8	»	6	3	»	23	8	9
601	D. Gervasio Abtín y Fornández.....	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso.....	Lugo.....	58	7	11	6	3	»	23	8	»
602	D. César Alvarez Barbolla.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	Oviedo.....	33	3	15	6	3	»	23	5	4
603	D. Miguel Gálvez Terradas.....	Idem id. de Toledo.....	Toledo.....	48	5	26	6	3	»	22	4	12
604	D. Silvino Balda San Juan.....	Idem id. de Teruel.....	Navarra.....	42	10	19	6	3	»	22	2	19
605	D. Bernardo Cabot.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares.....	47	2	13	6	3	»	22	2	4
606	D. Tomás Alvarez Falcón y Burgos.....	Idem id. de Murcia.....	Sevilla.....	38	7	17	6	3	»	22	1	22
607	D. Teofancs Huertos Castriello.....	Idem id. de Burgos.....	Burgos.....	41	»	4	6	3	»	22	»	21
608	D. Aurelio Gómez Atienzar.....	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso.....	Albacete.....	40	11	10	6	3	»	21	4	»
609	D. Arturo Macarrón Sanz.....	Tesorería de Hacienda de Soria.....	Soria.....	49	6	19	6	3	»	21	10	12
610	D. Gustavo Chacel del Río.....	Idem id. de Valladolid.....	Valladolid.....	49	7	7	6	3	»	21	9	20
611	D. Heriberto García Matute.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	Palencia.....	38	9	14	6	3	»	21	9	16
612	D. José Montomayor de la Riva.....	Administración de Hacienda de Tarragona.....	Huelva.....	39	4	18	6	3	»	21	2	11
613	D. Ramón Vallojo y Echaure.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	Logroño.....	41	4	»	6	3	»	21	2	»
614	D. Tomás Alvarez Balbuena.....	Idem id. de León.....	León.....	40	»	10	6	3	»	21	»	13
615	D. Juan Sánchez López.....	Administración de Hacienda de Albacete.....	Albacete.....	40	4	»	6	3	»	20	8	25
616	D. Vicente del Vallo y Jiménez.....	Inspección provincial de Hacienda de Valencia.....	Granada.....	43	6	21	6	3	»	20	8	18
617	D. Federico Ortega Almirón.....	Intervención de las Minas de Almadén.....	Granada.....	39	8	10	6	3	»	20	6	12
618	D. Pedro Peña Pueyo.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	Valladolid.....	44	1	4	6	3	»	20	»	20
619	D. Celestino Cobián Tejo.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	49	9	3	6	3	»	19	11	15
620	D. Alejandro Aréchaga Rivora.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	Logroño.....	37	10	5	6	3	»	19	7	14
621	D. Manuel Rodríguez Domínguez.....	Dirección general del Tesoro público.....	Madrid.....	37	7	29	6	3	»	19	4	23
622	D. Nicolás Juanes Garbajosa.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	Guadalajara.....	40	10	29	6	3	»	19	2	5
623	D. Enrique Massonet y Hernández de Alba.....	Administración de Hacienda de Cuenca.....	Madrid.....	34	»	17	6	3	»	19	1	22
624	D. Alfonso Fernández y Hernández.....	Dirección general del Tesoro público.....	Madrid.....	38	11	4	6	3	»	19	1	»
625	D. Amador Olay Suárez.....	Administración de Hacienda de Oviedo.....	Oviedo.....	39	3	5	6	3	»	18	8	23
626	D. Augusto de Altolaguirre Casal.....	Idem id. de Avila.....	Madrid.....	35	5	24	6	3	»	18	5	23
627	D. Alberto López Ruiz.....	Idem id. de Málaga.....	Madrid.....	35	11	»	6	3	»	18	1	25
628	D. Paulino Sando Oliveros.....	Dirección general del Tesoro público.....	Cáceres.....	35	6	9	6	3	»	18	1	15
629	D. Gregorio Echevarren y García.....	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso.....	Navarra.....	33	3	22	6	3	»	18	1	15
630	D. Francisco Forreras Als.....	Administración de Hacienda de Barcelona.....	Lérida.....	37	8	23	6	3	»	18	»	10
631	D. Adrián Rodríguez Priego.....	Dirección general del Tesoro público.....	Cuenca.....	39	3	23	6	3	»	17	11	16
632	D. Jaime Fransi Gassó.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Barcelona.....	Barcelona.....	36	11	10	6	3	»	17	»	17
633	D. Gervasio Ferrer Jiménez.....	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	Murcia.....	52	4	11	6	3	»	16	10	7
634	D. Baldomero Martí Oltra.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	Valencia.....	39	10	4	6	3	»	16	6	23
635	D. Francisco Javier Zorrilla de Poreel.....	Idem id. de Huelva.....	Teruel.....	34	»	23	6	3	»	16	6	10
636	D. Jaime Vildósola y de la Hoz.....	Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.....	Santander.....	36	3	21	6	3	»	16	4	15
637	D. Francisco Quítez y Gómez.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	Murcia.....	43	6	27	6	3	»	16	1	10
638	D. Santiago Garrido y Albiñana.....	Administración de Hacienda de Ciudad Real.....	Burgos.....	30	6	9	6	3	»	16	1	»
639	D. Casto Alvarez y González.....	Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.....	Málaga.....	48	3	20	6	3	»	15	11	28
640	D. Heriberto Boadas Rocamora.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	Gerona.....	51	10	»	6	3	»	14	7	7

Núm. de orden en la clase.

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO

PROVINCIA DE SU NATURALEZA

EDAD

SERVICIOS

EN LA CLASE AL ESTADO

Núm. de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
641	D. Cecilio Fontunato Contreras	Tesorería de Hacienda de Cuenca	Cuenca	42	10	27	6	3	»	14	6	24
642	D. Francisco García Puigdalvall	Intervención Central de Hacienda	Madrid	30	1	»	6	3	»	14	6	29
643	D. Vicente Ramón Regalado	Tesorería de Hacienda de Salamanca	Salamanca	71	3	8	6	3	»	14	3	»
644	D. Francisco Gómez Ponce de León	Dirección general del Tesoro público	Madrid	39	11	10	6	3	»	13	11	23
645	D. Santiago Siveio y Miguel	Intervención de Hacienda de Valladolid	Valladolid	35	8	22	6	3	»	13	19	23
646	D. Marcial Rivas Martínez	Intervención de Hacienda de Valladolid	Coruña	45	6	12	6	3	»	13	8	8
647	D. Francisco Puigcerver	Idem id. de Lugo	Alicante	35	1	19	6	3	»	13	3	28
648	D. Gregorio Saiz Saiz	Tesorería de Hacienda de Alicante	Cuenca	65	7	9	6	3	»	13	»	19
649	D. Pedro Fernández Díaz	Idem id. de Cuenca	Guadalajara	42	»	29	6	3	»	12	»	23
650	D. Pedro Marcos Montoya	Intervención de Hacienda de Zaragoza	Albacete	38	7	12	6	3	»	12	»	8
651	D. Manuel González y de Palacio	Idem id. de Albacete	Albacete	36	11	3	6	3	»	11	11	11
652	D. Ramón Prada y González	Idem id. de Almería	Oviedo	31	11	7	6	3	»	11	7	1
653	D. Adonoro González Castañeda	Administración de Hacienda de Oviedo	Almería	43	»	2	6	3	»	11	7	»
654	D. José Cordero Pintos	Tesorería de Hacienda de Granada	Huelva	35	6	»	6	3	»	11	5	17
655	D. Enrique de la Monja y Berrocal	Idem id. de Huelva	Sevilla	38	»	19	6	3	»	11	4	10
656	D. Alfonso Batalla de Quevedo	Idem id. de Cáceres	Coruña	41	8	20	6	3	»	11	2	5
657	D. Andrés Montoya y Tejada	Idem id. de Lugo	Córdoba	29	2	5	6	3	»	11	2	20
658	D. Juan Aiguacil y Aiguacil	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso	Murcia	32	7	»	6	3	»	10	3	15
659	D. Francisco Gadeo y Subiza	Tesorería de Hacienda de Albacete	Córdoba	55	»	»	6	3	»	10	2	14
660	D. Pedro Muñoz Tablero	Administración de Hacienda de Granada	Huelva	33	8	16	6	3	»	10	2	14
661	D. Francisco Javier del Arco y González Bravo	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso	Madrid	26	»	»	6	3	»	10	»	8
662	D. Joaquín Tello y Jiménez	Idem	Madrid	29	11	2	6	3	»	9	8	8
663	D. Ángel Delgado y Herrera	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbro	Canarias	39	10	15	6	3	»	9	4	27
664	D. José Pérez Rivas	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso	Salamanca	27	7	»	6	3	»	8	8	»
665	D. Alejandro Alfonso Redondo	Idem	Madrid	45	6	25	6	3	»	7	5	8
666	D. Felipe Guasp y Pou	Intervención Central de Hacienda	Baleares	25	10	8	6	3	»	7	6	16
667	D. Manuel Sastro y Barrada	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso	Madrid	34	3	14	6	3	»	6	6	»
668	D. Mariano de Solís Santamaría	Sección de Inspección (Subsecretaría)	Madrid	60	7	15	6	3	»	6	3	»
669	D. Claudio Calleja y González	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso	Palencia	37	7	20	6	3	»	6	3	»
670	D. Patricio Rueda de Andrés	Intervención de Hacienda de Palencia	Coruña	36	2	18	6	3	»	6	3	»
671	D. Joaquín Verdegay Sanabria	Secretario de la Delegación de Hacienda de la Coruña	Madrid	33	6	26	6	3	»	6	3	»
672	D. Luis Martínez Falero y Cardona	Administración de Hacienda de Madrid	Cuenca	23	5	27	6	2	»	28	12	8
673	D. José Hernández y Fernández	Intervención de Hacienda de Cuenca	Jaén	32	3	17	6	2	»	28	8	»
674	D. Agapito Barros	Intervención de Hacienda de Toledo	Pontevedra	40	4	»	6	2	»	26	12	»
675	D. Santiago Martínez Mallagaray	Idem id. de la Coruña	Vizcaya	44	9	»	6	2	»	26	11	»
676	D. Francisco Pérez Gil	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso	Avila	54	11	2	6	2	»	25	11	»
677	D. Faustino Luque y Ayerra	Idem	Navarra	29	»	»	6	2	»	25	6	»
678	D. Antonio María Pérez Alcalá del Olmo	Intervención de Hacienda de Zamora	Málaga	27	4	16	6	2	»	25	4	»
679	D. José Gómez Guerrero	Idem id. de Valencia	Cádiz	41	10	3	6	2	»	24	4	»
680	D. Prudencio Moya y Astondoa	Idem id. de Cádiz	Jaén	37	11	4	6	2	»	24	15	»
681	D. Francisco Perea y Lorencio	Idem id. de Barcelona	Murcia	30	9	29	6	2	»	24	7	»
682	D. Luis Martínez	Administración especial de Rentas arrendadas de Murcia	Pontevedra	33	»	»	6	2	»	23	16	»
683	D. Diego del Villar y Agroba	Administración de Hacienda de Pontevedra	Sevilla	33	11	1	6	2	»	23	15	»
684	D. José Aviño Perret	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	Orense	35	10	»	6	2	»	23	14	»
685	D. José Leal Vidal	Administración de Hacienda de Almería	Castellón	34	3	18	6	2	»	23	7	»
686	D. Rafael Alverico Martínez	Administración de Hacienda de Alicante	Habana	35	5	17	6	2	»	23	6	»
687	D. Eduardo Cullá y Moragas	Tesorería de Hacienda de Almería	Barcelona	40	2	6	6	2	»	22	22	»
688	D. Pedro Durán y Palud	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso	Murcia	30	6	»	6	2	»	21	8	»
689	D. César Cervora-Cerezuola	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid	Madrid	31	6	21	6	2	»	21	6	»
690	D. Manuel Viñes Casas	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	Madrid	30	10	17	6	2	»	21	6	»
691	D. Juan Arada y Pérez	Administración de Hacienda de Alicante	Canarias	35	9	17	6	2	»	20	10	»
692	D. Ramón Fradejas Sánchez	Administración Depositaria de Hacienda de las Palmas	Salamanca	43	10	25	6	2	»	17	16	»
693	D. Antonio Sánchez y Pinto	Administración de Hacienda de Salamanca	Sevilla	33	»	»	6	2	»	16	15	»
694	D. José López Vayo	Secretario de la Delegación de Hacienda de Cádiz	Murcia	35	11	29	6	2	»	16	11	»
695	D. José Luis del Riesgo y Jiménez	Intervención de Hacienda de Huelva	Sevilla	31	6	14	6	2	»	16	9	»
696	D. Miguel Ejea y Giron	Inspección provincial de Hacienda de Sevilla	Huesca	50	3	2	6	2	»	15	28	»
697	D. Santos Joaquín Pozuelo y Calleja	Intervención de Hacienda de Valladolid	Cádiz	42	4	12	6	2	»	15	23	»
698	D. Enrique López Losada	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	Madrid	54	2	»	6	2	»	14	24	»

699	D. Ramón Sánchez Beato y Aranda.....	Idem id. de Jaén.....	Cuenca.....	50	4	22	6	2	14	20	10	22
700	D. Isidro Suárez Sierra.....	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso.....	León.....	43	3	19	6	2	12	16	10	19
701	D. José María Garzón y López.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	Granada.....	39	3	3	6	2	12	13	10	15
702	D. Fernando Cano y Díaz.....	Idem id. de Málaga.....	Málaga.....	34	9	9	6	2	12	6	2	12
703	D. Celestino Santamaría.....	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso.....	Burgos.....	36	8	22	6	2	11	7	1	23
704	D. José María Escobar y Torralba.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Málaga.....	52	5	8	6	2	10	32	5	15
705	D. Ramón Barrera Cortés.....	Idem id. de Jaén.....	Murcia.....	32	»	2	6	2	10	12	7	12
706	D. José Antonio Huete y García.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Badajoz.....	Ciudad Real.....	40	7	»	6	2	10	12	»	16
707	D. Enrique Juanos Clemente.....	Idem id. de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	29	4	16	6	2	10	6	2	10
708	D. Ismael Fernández Villasanté.....	Idem id. de Oviedo.....	Tarragona.....	28	11	28	6	2	10	6	2	10
709	D. José de Cereceda y Rozalem.....	Administración de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	36	3	»	6	2	9	6	2	9
710	D. Antonio Sicilia y Ortega.....	Intervención de Hacienda de la Murcia.....	Murcia.....	43	9	24	6	2	7	10	6	21
711	D. Vicente Díaz del Hierro.....	Administración de Hacienda de Toledo.....	Toledo.....	24	4	10	6	2	7	12	»	21
712	D. Bernardino Ucha y Prieto.....	Idem id. de Lugo.....	Oronso.....	63	10	15	6	2	1	27	9	7
713	D. Pascual Marqués y Espinosa.....	Idem id. de Zaragoza.....	Teruel.....	44	8	16	6	1	6	6	1	6
714	D. Antonio Guevara García.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	53	4	15	6	1	»	30	11	1
715	D. Baltasar del Saz y Pinto.....	Dirección general de Aduanas.....	Valladolid.....	43	1	25	6	»	»	16	11	19
716	D. Juis O'Shea Arrieta.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Madrid.....	Cuba.....	32	7	3	5	5	11	10	5	11
717	D. Felipe López Ruiz.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Burgos.....	65	7	4	5	5	11	9	20	20
718	D. Antonio Garrido Moscoso.....	Administración de Hacienda de Badajoz.....	Badajoz.....	49	2	25	5	11	8	7	7	13
719	D. Marcelino Pascual Lázaro.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	Segovia.....	44	6	13	5	11	»	19	»	9
720	D. Ramón Pereira y Menacho.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	Pontevedra.....	47	8	15	5	10	28	26	8	12
721	D. José Rubí y Barber.....	Idem id. de Madrid.....	Zaragoza.....	48	7	25	5	10	27	31	2	10
722	D. Ruperto Melero González.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Santander.....	Segovia.....	55	9	5	5	10	27	13	7	22
723	D. Francisco Ruiz Llopis.....	Negociado de Alcoholes agregado á la Aduana de Cartagena.....	Alicante.....	31	1	26	5	10	25	11	7	11
724	D. José Azáñez Ayensa.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	Zaragoza.....	38	5	12	5	10	24	14	»	19
725	D. José Rey Ramos.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	Segovia.....	54	9	11	5	10	20	20	2	9
726	D. Manuel Pérez Cortillas.....	Inspección de Hacienda de Huesca.....	Huesca.....	34	8	23	5	10	19	18	1	»
727	D. Juan Alonso Santocildes.....	Administración de Hacienda de Palencia.....	Burgos.....	63	9	4	5	10	18	28	11	22
728	D. Rafael Ortiz de Molinillo y Cappa.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	Málaga.....	59	6	5	5	10	18	24	6	11
729	D. Francisco Gómez de Toro.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Sevilla.....	49	8	23	5	10	16	29	4	25
730	D. Diego Medina y Osuna.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	Córdoba.....	51	7	5	5	10	15	22	2	9
731	D. Pedro Pérez de la Vega y Coto.....	Administración de Hacienda de Huelva.....	Huelva.....	49	7	25	5	10	14	29	5	16
732	D. Francisco Hernández y Díez de Oñate.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	Granada.....	41	11	27	5	10	13	17	2	24
733	D. Jerónimo Martínez Torres.....	Idem id. de Teruel.....	Toledo.....	67	»	22	5	10	12	21	6	25
734	D. Eduardo Muñoz Moya.....	Idem id. de Almería.....	Almería.....	58	2	26	5	10	4	36	2	8
735	D. Hilario Escarda Represa.....	Administración de Hacienda de Zamora.....	Zamora.....	55	»	»	5	10	»	28	3	7
736	D. Eloy Díaz y Perea.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	47	6	6	5	10	»	23	11	12
737	D. Pedro Guerrero y García.....	Idem id. de Cuenca.....	Filipinas.....	34	11	25	5	9	27	11	»	16
738	D. Pedro Darío Molins y Celma.....	Administración de Hacienda de Burgos.....	Teruel.....	47	»	26	5	9	22	27	5	11
739	D. Ramón Murco Canillero.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	Valencia.....	43	2	5	5	9	18	15	5	28
740	D. Adolfo Lillo y Sánchez de Molina.....	Dirección de las Minas de Almadén.....	Ciudad Real.....	50	4	22	5	9	15	29	5	15
741	D. Pelayo Aylón García.....	Tesorería de Hacienda de Soria.....	Logroño.....	41	6	5	5	9	15	22	6	10
742	D. Arsenio López Benito.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	Logroño.....	43	»	17	5	9	13	24	9	28
743	D. Vicente Marín y Martín.....	Idem id. de Teruel.....	Teruel.....	53	4	3	5	9	10	22	1	1
744	D. Juan Ferrer Iturriaga.....	Idem id. de Granada.....	Jaén.....	44	6	12	5	9	9	26	2	18
745	D. Gustavo Sanquicrión.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Soria.....	Habana.....	26	5	4	5	9	9	5	9	8
746	D. Jacobo González Salazar.....	Administración de Hacienda de Lérida.....	Puerto Rico.....	42	2	17	5	9	6	18	»	»
747	D. Pablo Latriella y Sañes.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Barcelona.....	63	»	15	5	9	5	32	2	2
748	D. Teodoro de la Parra Hoces de la Guardia.....	Idem id. de Palencia.....	Palencia.....	55	11	27	5	9	4	18	4	17
749	D. Antonio de Mesa y Benincasi.....	Idem id. de Madrid.....	Madrid.....	49	1	24	5	9	2	30	»	»
750	D. Elías Pérez Ubéda.....	Idem.....	Almería.....	45	6	7	5	9	2	16	11	»
751	D. Juan Morán y Rico.....	Tesorería Central de Hacienda.....	Madrid.....	46	11	26	5	9	»	24	»	»
752	D. Joaquín Gutiérrez y Fernández.....	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso.....	Zamora.....	52	3	2	5	8	27	25	8	17
753	D. Nicolás Tejedor Hernández.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Valladolid.....	62	»	24	5	8	24	30	»	1
754	D. Enrique Sánchez Méndez.....	Administración de Hacienda de Cádiz.....	Cádiz.....	46	7	24	5	8	24	19	2	20
755	D. Francisco Fernández Ortigosa y Espinar.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	Málaga.....	58	9	3	5	8	23	14	1	7
756	D. Manuel Talero González.....	Inspección provincial de Zaragoza.....	Jaén.....	40	»	»	5	8	18	21	»	22
757	D. Luis Pinto y Cebrián.....	Recaudador de la Aduana de Valencia de Alcañara.....	Madrid.....	35	10	20	5	8	18	11	9	19
758	D. José María García Simó.....	Ordenación de pagos del Estado por obras de los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Alicante.....	44	7	4	5	8	17	28	1	21
759	D. Adrián Fernández y Benito.....	Intervención Central de Hacienda.....	Madrid.....	33	9	»	5	8	15	13	»	»
760	D. Francisco Oliver y Alonso.....	Intervención de Hacienda de Canarias.....	Canarias.....	57	»	28	5	8	12	36	11	»
761	D. Antonio Canseco Corrales.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Sevilla.....	42	»	»	5	8	7	21	6	»
762	D. Siro López García.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	Avila.....	36	7	»	5	8	24	21	1	5

Núm. de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
				EN LA CLASE			AL ESTADO					
				Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.
763	D. Melchor García Torremocha	Administración de Hacienda de Alicante	Alicante	42	8	14	5	7	7	5	7	7
764	D. Ignacio Niquez Flores	Tesorería de Hacienda de Valencia	Alicante	41	1	11	5	6	25	22	4	13
765	D. Tomás de Arcos y Flores	Intervención de Hacienda de Sevilla	Córdoba	49	9	16	5	6	17	10	2	20
766	D. Juan Ignacio Mayorga	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Salamanca	Sevilla	47	14	14	5	6	16	29	3	25
767	D. Basilio García Peñacla	Tesorería de Hacienda de Albacete	Ciudad Real	43	10	15	5	6	6	18	4	23
768	D. Eduardo García de Castro	Administración de Hacienda de Badajoz	Sevilla	44	9	15	5	5	29	16	7	28
769	D. Ramón de la Bodega y Trueba	Idem id. de Burgos	Burgos	59	1	11	5	5	27	22	1	9
770	D. José Morales Mogollón	Idem id. de Ciudad Real	Badajoz	23	1	24	5	5	26	5	5	26
771	D. Mario Molpeceres Martínez	Idem id. de Avila	Valladolid	56	1	20	5	5	24	29	1	20
772	D. Antonio Rubio y Pacheco	Intervención de Hacienda de Cádiz	Cáceres	58	7	22	5	5	24	22	2	1
773	D. José Balaer Alejo	Auxiliar de la Dirección general de Jerez de la Frontera	Badajoz	33	2	2	5	5	24	8	6	15
774	D. Antonio Bueno Olmeda	Inspección Regional de Alcoholes de lo Contencioso	Guadalajara	67	6	2	5	5	20	24	5	29
775	D. Francisco Ruiz de Castro y López	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso	Granada	41	2	3	5	5	20	5	5	20
776	D. Mariano Vázquez Tafall	Tesorería de Hacienda de Granada	Coruña	49	2	3	5	5	10	5	5	10
777	D. Miguel Calvo y Sánchez	Intervención de Hacienda de la Coruña	Soria	48	10	2	5	5	22	7	7	27
778	D. Rafael Cabezas é Isla	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Jaén	Córdoba	34	5	2	5	5	16	4	5	5
779	D. Leopoldo Quiroga Echevarría	Tesorería de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	León	41	1	28	5	4	17	16	2	2
780	D. José Moya y Moragrega	Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa	Teruel	52	8	3	5	4	13	22	2	6
781	D. Sebastián Fernández Domínguez	Intervención de Hacienda de Lérida	Burgos	41	10	16	5	4	22	2	2	24
782	D. Telesforo García Rey	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso	León	36	11	25	5	4	12	2	2	24
783	D. Vicente García López	Intervención de Hacienda de Soria	Burgos	51	4	3	5	3	26	13	9	3
784	D. Francisco Santos Tabanera	Tesorería de Hacienda de Granada	Segovia	44	11	3	5	3	15	23	8	18
785	D. Manuel Posadillo y Vernacci	Intervención general de la Administración del Estado	Santander	37	6	28	5	3	15	18	8	18
786	D. Vicente Florit y Arizcun	Idem	Madrid	34	5	3	5	3	15	18	4	28
787	D. José María Cabeza y Osma	Subsecretaría del Ministerio de Hacienda	Logroño	65	11	11	5	3	13	12	3	4
788	D. Alberto Vila y Bua	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Barcelona	38	26	5	5	3	14	19	8	2
789	D. Arcadio Laruelo y Cabal	Tesorería de Hacienda de Alicante	Oviedo	41	2	3	5	3	14	19	4	23
790	D. Alberto Martínez Pardo	Intervención de Hacienda de Oviedo	Burgos	33	8	23	5	3	14	16	1	26
791	D. Liborio Chávez López	Tesorería de Hacienda de Burgos	Badajoz	61	6	7	5	3	19	29	4	1
792	D. Samuel Miguel Morales	Negociado de Alcoholes en la Administración de la Aduana de Badajoz	Teruel	53	4	3	5	3	13	20	5	1
793	D. José de Torros Losada	Tesorería de Hacienda de Teruel	Jaén	39	28	5	5	3	13	13	10	16
794	D. Diego Granados Garrido	Inspección provincial de Jaén	Jaén	59	2	5	5	3	13	12	8	12
795	D. Francisco Silva y Fernández de Bremón	Administración de Hacienda de Jaén	Coruña	36	7	19	5	3	12	18	8	6
796	D. José Alemán y García	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Alicante	59	1	9	5	3	11	39	4	6
797	D. Victoriano Lucas y Cortés	Intervención de Hacienda de Alicante	Ciudad Real	28	16	5	5	3	10	17	5	2
798	D. Manuel Pastor y del Olmo	Inspección provincial de Segovia	Ciudad Real	39	6	23	5	3	10	10	10	22
799	D. Juan Tejerina y Villalón	Administración de Hacienda de Valladolid	Valladolid	47	6	9	5	3	8	17	11	23
800	D. Carlos Caluch-Fabregut	Intervención de Hacienda de Santander	Castellón	44	3	4	5	3	3	23	1	19
801	D. Luciano Cerdeiros González	Administración de Hacienda de Castellón	Lugo	65	11	5	5	3	3	35	8	19
802	D. Eduardo Ascensio Alonso	Idem id. de Lugo	Burgos	51	6	3	5	3	26	7	25	
803	D. Tomás Madrid Morán	Intervención de Hacienda de Vizcaya	Zamora	52	9	23	5	3	3	23	7	18
804	D. Joaquín de la Peña Blasco	Idem id. de Palencia	Zaragoza	43	7	3	5	3	23	5	12	
805	D. José Alonso Cueto	Negociado de Alcoholes de la Administración de Jerez de la Frontera	Oviedo	40	5	3	5	3	20	9	1	
806	D. Tomás Ferrer y Ferrer	Tesorería de Hacienda de Oviedo	Huesca	63	9	6	5	3	20	1	9	
807	D. Antonio Rodríguez Martín	Inspección provincial de Lérida	Toledo	31	6	18	5	3	12	9	22	
808	D. Anastasio José Gil y López	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Toledo	Burgos	60	8	3	5	2	17	36	1	1
809	D. Augusto Garza Rejón	Intervención de Hacienda de Burgos	Orense	41	2	5	5	2	17	12	4	1
810	D. José de la Rosa Sánchez	Tesorería de Hacienda de Zamora	Almería	58	1	17	5	2	13	25	2	18
811	D. Francisco Rodríguez García	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona	Canarias	44	9	5	5	2	12	24	5	27
812	D. Pablo Álvarez Bobadilla	Administración principal de Arbitrios, puertos francos de Canarias	Palencia	73	11	27	5	2	11	16	10	23
813	D. Antonio Albaladejo Casas	Administración de Hacienda de Valladolid	Murcia	42	1	14	5	1	19	13	1	11
814	D. Miguel Castro y Cullen	Idem id. de Barcelona	Canarias	39	3	10	5	1	12	15	4	2
815	D. Máximo Macho y Gallego	Intervención de Hacienda de Canarias	Palencia	54	1	13	5	1	2	26	1	2
816	D. Gaspar López Gil	Idem id. de Huesca	Almería	42	2	24	5	1	17	2	15	
817	D. Pablo Suárez Barés	Idem id. de Almería	Segovia	31	6	1	5	1	13	2	15	
818	D. Pedro de Lemús Bonachera	Inspección provincial de Barcelona	Almería	55	3	5	5	1	27	26	4	16
819	D. Pedro José Llull y Serra	Intervención de Hacienda de Almería	Baleares	48	1	24	5	1	16	9	10	9
820	D. Manuel Biosca Querol	Idem id. de Gerona	Tarragona	47	1	15	4	11	21	18	6	24

821	D. José Serra y Oliva.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Gerona.....	Gerona.....	43	3	»	4	11	»	23	8	22
822	D. Manuel Pérez Muñoz.....	Administración de Hacienda de Cádiz.....	Cádiz.....	41	»	»	4	11	»	18	4	18
823	D. Nicasio Serrano Pablos.....	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso.....	Zaragoza.....	44	»	15	4	11	»	16	4	24
824	D. Angel Volasco y Martínez.....	Tesorería de Hacienda de Vizcaya.....	Navarra.....	33	10	»	4	11	»	13	3	12
825	D. Alejandro Ceballos Barranco.....	Administración de Hacienda de Huelva.....	Córdoba.....	27	9	17	4	11	»	10	4	»
826	D. Angel Meléndez Lagarza.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Badajoz.....	47	8	24	4	10	21	21	8	12
827	D. Santiago López y López.....	Idem id. de Lugo.....	Lugo.....	50	5	6	4	10	21	19	2	25
828	D. Claudio Pelayo Acuña.....	Alcaide de la Aduana de San Sebastián.....	Valladolid.....	39	10	12	4	10	17	19	9	20
829	D. José de Posadillo Beranger.....	Administración de Hacienda de Córdoba.....	Cádiz.....	31	4	3	4	10	15	15	2	15
830	D. Tomás Piqueres y Andrea.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	Valencia.....	55	7	25	4	9	22	9	8	18
831	D. José Cándido Vordú.....	Idem id. de Lérida.....	Murcia.....	37	3	27	4	9	19	4	9	19
832	D. Luis Rodríguez Unzué.....	Administración de Hacienda de León.....	León.....	72	2	7	4	9	»	26	7	5
833	D. Julián Plaza Redondo.....	Administración de Hacienda de Cuenca.....	Cuenca.....	58	6	25	4	9	»	20	3	5
834	D. Eduardo Danis y Navarro.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	Navarra.....	31	8	14	4	8	25	7	9	10
835	D. Segismundo Juárez y Mulleras.....	Inspección provincial de Cuenca.....	Toledo.....	36	8	10	4	8	8	8	»	25
836	D. Román de la Cortina y Fuentes.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Manila.....	37	4	12	4	8	6	11	10	28
837	D. Juan Gozalvo Doñate.....	Idem id. de Castellón.....	Castellón.....	35	7	14	4	8	4	12	10	15
838	D. Angel Pedraza Pérez.....	Inspección provincial de Avila.....	Zamora.....	48	10	12	4	7	29	25	9	10
839	D. Jesús Bertolín Lasala.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Huesca.....	Huesca.....	38	»	5	4	7	16	15	1	14
840	D. Enrique Zorrilla Porcella.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	Teruel.....	30	»	»	4	7	11	9	11	15
841	D. Jesús Lumata Vera.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	Cuenca.....	48	4	24	4	6	25	15	8	11
842	D. Ramón Larrañaga y Fornadijo.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	Vizcaya.....	41	7	19	4	6	15	19	»	11
843	D. Ignacio Muro y Segura.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	Logroño.....	56	11	»	4	6	»	34	9	11
844	D. Juan Espinosa y Oca.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	Burgos.....	48	1	6	4	6	»	21	1	22
845	D. Fernando Márquez de la Plata y Alcázar.....	Administración de Hacienda de Soria.....	Sevilla.....	31	10	22	4	5	26	9	10	2
846	D. Luis Jándenes y Abad.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	Granada.....	30	11	29	4	5	25	10	3	16
847	D. César Langarica y Ontoria.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Segovia.....	Avila.....	44	10	6	4	5	18	11	10	»
848	D. Joaquín Boch y Femenia.....	Administración de Hacienda de Alicante.....	Alicante.....	64	3	24	4	5	17	33	9	17
849	D. Ezequiel Martín Rodríguez.....	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso.....	Burgos.....	60	4	18	4	5	14	8	3	25
850	D. Manuel Trullás Cassá.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Badajoz.....	27	4	7	4	5	14	4	4	28
851	D. Enrique Aguado y Amor.....	Idem.....	Burgos.....	59	»	14	4	4	14	31	4	28
852	D. Fabián Ruiz Muro.....	Administración de Hacienda de Toledo.....	Logroño.....	69	»	»	4	4	9	7	8	6
853	D. Leandro Villanueva y Calviño.....	Intervención de Hacienda de la Coruña.....	Lugo.....	81	8	17	4	1	»	32	3	10
854	D. José Abadía Grandal.....	Dirección general de Aduanas.....	Madrid.....	42	1	5	4	1	»	18	2	7
855	D. Manuel Montemayor y Virués.....	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	Huelva.....	40	10	14	4	»	22	16	6	10
856	D. José Mesa Vincent.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares.....	38	8	2	4	»	22	14	1	»
857	D. Pedro Pérez Caballero y Alfaro.....	Administración de Hacienda de Guadalajara.....	Logroño.....	23	5	»	4	»	22	7	7	18
858	D. Mariano Fernández Oliver.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Cáceres.....	42	5	6	4	»	1	7	6	23
859	D. Domingo Añoveros y Monasterio.....	Depositaria pagaduría de Hacienda de Navarra.....	Navarra.....	54	»	11	3	11	27	34	1	3
860	D. Gerónimo Fernández Valdés.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Orense.....	52	6	10	3	11	27	28	8	»
861	D. Rafael Sáenz González.....	Dirección general del Tesoro público.....	Madrid.....	29	9	15	3	11	27	7	9	19
862	D. Ricardo Barba é Ibáñez.....	Intervención Central de Hacienda.....	Madrid.....	42	10	22	3	11	26	27	2	6
863	D. Manuel Sánchez Saratxaga.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Ciudad Real.....	25	5	22	3	11	26	6	6	»
864	D. Andrés de la Riva y Rodríguez.....	Administración de Hacienda de Valladolid.....	Valladolid.....	36	1	1	3	11	13	7	7	1
865	D. Esteban de la Lama y Compadre.....	Intervención de Hacienda de León.....	León.....	57	4	28	3	11	12	20	1	10
866	D. Gregorio Lamas Sánchez.....	Idem id. de Orense.....	Orense.....	34	8	16	3	11	4	3	11	4
867	D. Segismundo Alcañiz Maestro.....	Idem id. de Málaga.....	Valladolid.....	34	2	24	3	11	»	14	11	25
868	D. Apolinar Rodríguez y Romero.....	Administración de Hacienda de Sevilla.....	Sevilla.....	44	4	5	3	11	»	7	»	21
869	D. Otilio Darín Siero.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	Orense.....	37	10	»	3	10	23	16	4	24
870	D. Celestina Martín Molini.....	Idem id. de Sevilla.....	Sevilla.....	39	2	»	3	10	»	11	9	18
871	D. José Corleto y Albarracín.....	Intervención General de la Administración del Estado.....	Madrid.....	51	10	9	3	10	»	15	6	11
872	D. Cecilio Luján García.....	Inspección provincial de Hacienda de Castellón.....	Albacete.....	59	8	»	3	9	17	20	6	5
873	D. Pedro Parés y Pón.....	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	Gerona.....	36	»	4	3	»	2	9	5	10
874	D. Julio Carrillo Fernández.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	Madrid.....	42	6	»	3	»	»	23	5	8
875	D. José Rodruello y Hermoso.....	Subsecretaría de este Ministerio.....	Madrid.....	45	10	20	3	8	10	11	5	21
876	D. Sebastián Sidera Vial.....	Administración de Hacienda de Gerona.....	Madrid.....	35	4	20	3	8	»	16	»	21
877	D. Harpo de Bernabé Peña.....	Idem id. de Logroño.....	Navarra.....	43	»	15	3	8	»	14	4	10
878	D. Jorge Peláez Solpérez.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	Valladolid.....	65	5	7	3	7	16	15	3	24
879	D. Manuel Cota Castro.....	Administración de Hacienda de Lugo.....	Lugo.....	62	»	»	3	7	12	26	1	27
880	D. Simón Catábia Ríos.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	26	»	»	3	7	12	6	9	7
881	D. Guillermo Fernández Macías.....	Administración de Hacienda de Barcelona.....	Cádiz.....	39	2	13	3	7	»	22	6	»
882	D. José María Calzadilla Romero.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	Canarias.....	42	4	1	3	6	25	15	11	19
883	D. José Solves y Genar.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	Cádiz.....	54	4	12	3	6	25	14	5	23
884	D. Miguel Angel Cutián y de Osuna.....	Tesorería de Hacienda de Canarias.....	Canarias.....	34	»	14	3	6	15	13	10	15
885	D. Enrique Duthu y Alvarez.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	Madrid.....	51	»	24	3	6	»	32	»	23

Núm. de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
				Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO		
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
886	D. José Villa Oubiña	Tesorería de Hacienda de Pontevedra	Pontevedra	43	7	9	3	5	22	16	10	15
887	D. Francisco Nájera Páez	Idem id. de la Coruña	Coruña	51	7	28	3	5	20	25	3	2
888	D. Joaquín Cerezo Fernández	Administración de Hacienda de Almería	Almería	56	8	10	3	5	19	25	7	12
889	D. García Zarallo y Guerra	Intervención de Hacienda de Cáceres	Badajoz	41	9	20	3	5	19	22	1	3
890	D. Aniceto Cancio Uribe	Administración de Hacienda de Jaén	Jaén	44	9	3	3	5	18	18	1	22
891	D. Juan Padrón Peraza	Idem id. de Canarias	Canarias	46	6	28	3	5	17	23	1	13
892	D. Ricardo Rey Mourino	Tesorería de Hacienda de Pontevedra	Pontevedra	49	7	15	3	5	13	13	3	1
893	D. Luis Buenafoé Palomino	Ordenación de pagos por Obligaciones del Ministerio de Hacienda	Cuenca	33	4	6	3	4	19	17	5	17
894	D. Francisco Blas Ferriz	Administración de Hacienda de Avila	Valencia	34	4	3	3	4	15	17	4	1
895	D. Enrique Franquelo Barrionuevo	Tesorería de Hacienda de Málaga	Málaga	35	8	26	3	4	14	11	4	1
896	D. José Verde San Miguel	Intervención de Hacienda de Badajoz	Pontevedra	60	2	19	3	4	11	14	11	1
897	D. Indalecio Salas Arroyo	Idem id. de Guadalajara	Guadalajara	67	8	14	3	4	9	42	1	14
898	D. Antonio Moñino Rodríguez	Idem id. de Gerona	Guadalajara	30	10	14	3	4	7	12	3	16
899	D. Manuel Gamarra Azañón	Idem id. de Jaén	Guadalajara	58	6	14	3	4	7	3	4	7
900	D. Blas Díaz de los Bernardos y Briones	Administración de Hacienda de Ciudad Real	Ciudad Real	44	4	9	3	3	24	12	1	1
901	D. Constantino Moreno Casanova	Idem id. de Cáceres	Ciudad Real	36	9	19	3	3	19	17	1	1
902	D. Manuel Casanova y Cansino	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso	Jaén	29	1	1	3	3	14	12	11	2
903	D. Eduardo Morales y Rodríguez	Inspección provincial de Madrid	Granada	25	4	3	3	3	16	3	6	3
904	D. Juan Francisco Santa Bárbara	Tesorería de Hacienda de Jaén	Granada	60	3	3	3	3	31	8	13	
905	D. Ricardo Fajardo de las Cruces	Idem id. de Almería	Granada	68	10	26	3	3	11	4	20	
906	D. Gonzalo Sales y Trayer	Idem id. de Castellón	Castellón	31	7	21	3	3	3	3	3	
907	D. Juan Martín Ponzou	Administración de Hacienda de Murcia	Valencia	42	3	14	3	2	20	16	9	20
908	D. José Pulido Pérez	Intervención de Hacienda de Sevilla	Zamora	54	3	12	3	2	19	12	4	28
909	D. Francisco de P. García Gibert	Idem id. de Tarragona	Barcelona	50	3	3	3	2	19	4	7	
910	D. Andrés Alén Rodríguez	Idem id. de Zamora	Zamora	43	6	3	3	1	23	8	5	8
911	D. Antonio Viñas Torres	Administración de Hacienda de Castellón	Baleares	35	8	7	3	1	21	16	8	1
912	D. José Algaba Ponce de León	Tesorería de Hacienda de Segovia	Sevilla	54	3	14	3	1	10	32	7	20
913	D. Arsenio Juárez Sanjuambenito	Idem id. de Burgos	Burgos	53	5	19	3	1	10	20	9	21
914	D. Julián Martínez-Fatero y Monsalve	Intervención de Hacienda de Córdoba	Córdoba	38	6	10	3	1	11	1	17	
915	D. Pedro Fernández Rivera	Idem id. de Almería	Cuenca	27	9	28	3	1	7	9	21	
916	D. Enrique Massa y Moreno	Inspección provincial de Cádiz	Cádiz	32	10	4	3	1	6	5	5	
917	D. Agustín Ramos y González	Subsecretaría del Ministerio	Madrid	36	11	27	3	3	27	3	27	
918	D. Manuel Peláez Machín	Administración de Hacienda de León	Zamora	41	4	3	3	3	24	18	4	16
919	D. Manuel Sagaz y Feijóo de Sotomayor	Idem id. de Barcelona	Sevilla	38	11	3	3	3	24	14	9	
920	D. Salvador Luis Pomares y Jiménez	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso	Madrid	40	9	10	2	11	15	18	5	7
921	D. Santiago Alasá y Domingo	Intervención de la Ordenación de pagos por Obligaciones de los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación	Madrid	34	6	9	2	11	15	10	1	11
922	D. Benedicto Antequera Azpiri	Intervención general de la Administración del Estado	Barcelona	24	5	2	2	11	15	3	1	26
923	D. Fernando León Muniesa	Subsecretaría del Ministerio	Madrid	20	6	13	2	11	15	3	1	21
924	D. Enrique Capilla Abadías	Subsecretaría del Ministerio	Madrid	26	3	2	2	11	15	2	11	15
925	D. Vicente Otero Feijoo	Administración de Hacienda de Huesca	Zaragoza	34	8	8	2	11	13	13	9	18
926	D. Emilio Bernabeu y Novalbos	Administración de Hacienda de Orense	Orense	61	10	6	2	11	12	18	10	18
927	D. Augusto Nieto Cotos	Intervención de Hacienda de Ciudad Real	Ciudad Real	33	3	8	2	11	9	3	5	1
928	D. Fernando Salas Montero	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso	Puerto Rico	43	9	2	2	11	7	14	1	27
929	D. Juan Aguilar y Catena	Subsecretaría del Ministerio	Málaga	43	3	26	2	11	6	8	8	8
930	D. Federico Pastor Fernández	Intervención general de la Administración del Estado	Jaén	21	1	7	2	11	6	2	11	6
931	D. Amando Pellicer Clusa	Tesorería de Hacienda de Zamora	Zamora	28	8	17	2	11	5	7	2	27
932	D. Agustín González y González	Idem id. de Huesca	Huesca	30	10	26	2	11	3	9	10	14
933	D. Samuel Cortillas	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Avila	35	2	2	2	11	3	2	11	3
934	D. Ireneo Jiménez y Martínez	Tesorería de Hacienda de Huesca	Huesca	22	7	28	2	11	3	2	11	3
935	D. Antonio Vázquez Ranz	Intervención de Hacienda de Burgos	Burgos	44	10	20	2	11	1	23	8	6
936	D. Carlos Soler y Tarazona	Idem id. de Guadalajara	Guadalajara	39	2	17	2	11	1	21	2	21
937	D. Adolfo Macragh y Quijada	Administración de Hacienda de Valencia	Valencia	45	2	20	2	11	1	14	7	13
938	D. Juan Bautista Polo y Ortigosa	Intervención general de la Administración del Estado	Albacete	39	3	4	2	11	1	2	11	1
939	D. Ramón López Pelegrín	Secretario de la Delegación de Hacienda de Logroño	Logroño	26	10	3	2	10	26	4	2	4
940	D. José María del Mazo y Blanco	Auxiliar de la Abogacía del Estado en Guadalajara	Guadalajara	33	3	10	2	10	25	12	2	12
941	D. Teófilo Vidal y Abbad	Intervención de Hacienda de Valladolid	León	31	8	11	2	10	24	10	10	22
942		Inspección provincial de Madrid	Huesca	27	1	24	2	10	24	6	9	4

943	D. Bartolomé Golabert y Macías...	Secretario de la Delegación de Hacienda de Baleares.	Baleares.	57	»	13	2	10	20	27	7	20
944	D. José White y Sanz...	Intervención de Hacienda de Baleares.	Castellón.	42	5	7	2	10	19	2	10	19
945	D. Bernardo Saro y García...	Administración de Hacienda de Málaga.	Zaragoza.	28	3	21	2	10	18	2	10	18
946	D. Cándido Fortanet y Colom...	Idem id. de Valencia.	Castellón.	53	»	9	2	10	17	20	»	16
947	D. Rafael Domínguez Sánchez.	Tesorería de Hacienda de Toledo.	Toledo.	46	2	7	2	10	15	10	»	8
948	D. Manuel Escobar y Díaz.	Idem id. de Málaga.	Málaga.	44	11	24	2	10	12	27	5	2
949	D. Mariano Piquer y Arilla.	Administración de Hacienda de Castellón.	Castellón.	25	3	11	2	10	9	6	8	»
950	D. Venancio Juliani y Ferroira.	Dirección general del Tesoro público.	Madrid.	63	4	18	2	9	15	31	»	17
951	D. Arcadio Almansa Alvarez.	Idem.	Santander.	34	1	18	2	9	15	11	»	»
952	D. Domingo Miguel Barrios.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Segovia.	46	7	19	2	9	11	27	10	13
953	D. Julio Escobar y Velasco.	Tesorería de Hacienda de Sevilla.	Madrid.	33	8	6	2	9	11	10	7	22
954	D. Eduardo Serra y Lugo Viña.	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Soria.	24	»	15	2	9	11	2	9	11
955	D. Luis Barcala del Pino.	Administración de Hacienda de la Coruña.	Málaga.	43	2	3	2	9	9	17	11	9
956	D. Francisco Pérez Avrial.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	30	10	3	2	9	4	11	11	29
957	D. Waldo Chicote Sanz.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	Valladolid.	32	7	15	2	9	4	2	9	4
958	D. Pedro Mediero Díaz.	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	Avila.	35	2	12	2	9	»	31	5	7
959	D. Francisco Alonso López.	Ordenación de pagos por Obligaciones de este Ministerio.	Madrid.	43	9	16	2	9	»	24	5	11
960	D. Juan Thomas Reñés.	Inspección provincial de Baleares.	Baleares.	35	7	3	2	9	»	18	11	8
961	D. Eloy Martín Jiménez.	Intervención de Hacienda de Segovia.	Avila.	37	1	»	2	9	»	16	9	14
962	D. Fernando Sancho Muñoz.	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.	Zaragoza.	24	2	15	2	9	»	6	7	8
963	D. José Meléndez y Machado.	Idem id. de Badajoz.	Badajoz.	22	9	14	2	9	»	2	9	»
964	D. Juan González Gutiérrez.	Administración de Hacienda de Santander.	Santander.	49	8	12	2	8	27	2	8	27
965	D. José María Mendoza y Preysler.	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	Cádiz.	38	11	19	2	8	1	11	9	23
966	D. Juan Bautista Soler Gidea.	Recaudador de la Aduana de Almería.	Alicante.	43	»	26	2	7	17	14	1	25
967	D. Angel Erdoiza.	Tesorería Central de Hacienda.	Guadalajara.	43	4	29	2	7	16	20	2	22
968	D. Antonio de Haro y Pérez.	Idem id. de Huelva.	Sevilla.	40	»	10	2	7	13	14	11	15
969	D. Guillermo de Vera Jiménez.	Intervención general de la Administración del Estado.	Sevilla.	43	6	21	2	7	14	2	7	14
970	D. Alberto Borja Domínguez.	Tesorería de Hacienda de Avila.	Avila.	44	»	17	2	7	10	12	1	9
971	D. Manuel Padín y Lorenzo.	Intervención de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra.	34	11	2	2	7	10	10	»	4
972	D. Pablo de Diego Parra.	Administración de Hacienda de Segovia.	Segovia.	27	8	19	2	7	10	2	7	10
973	D. Ernesto García Velasco.	Tesorería de Hacienda de Oviedo.	Orense.	21	9	26	2	7	7	2	7	7
974	D. Alfredo Alvarez y Alvarez.	Intervención de Hacienda de Burgos.	Orense.	39	5	26	2	7	6	8	10	19
975	D. Federico Ballester Villalba.	Idem id. de Castellón.	Castellón.	43	7	»	2	7	»	24	»	19
976	D. José Mosquera y Arias.	Tesorería de Hacienda de Orense.	Orense.	29	8	20	2	7	»	12	10	6
977	D. Manuel de Bellengero y Yela.	Idem id. de Córdoba.	Madrid.	42	1	14	2	7	»	2	7	»
978	D. Manuel Pardo y Vila.	Tesorería de Hacienda de Lugo.	Lugo.	42	»	8	2	6	26	7	7	17
979	D. Matías Romero y Serrano.	Idem id. de Alicante.	Almería.	37	3	7	2	6	16	11	10	14
980	D. Augusto Gutiérrez y Ceballos.	Jefe del servicio de vigilancia de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Madrid.	44	8	19	2	6	11	28	5	5
981	D. Alejandro Delgado y Borquo.	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.	Soria.	44	10	5	2	6	10	20	9	11
982	D. Gustavo Sánchez Conde.	Administración de Hacienda de Lugo.	Lugo.	44	1	17	2	6	9	24	1	15
983	D. Juan Bautista Pont y Monchó.	Intervención general de la Administración del Estado.	Valencia.	37	1	14	2	5	20	2	5	20
984	D. Mariano Subías y Palacio.	Intervención de Hacienda de Lérida.	Huesca.	39	2	28	2	5	6	11	2	17
985	D. Manuel Madueño Gutiérrez.	Idem id. de Toledo.	Córdoba.	41	2	24	2	5	»	12	4	4
986	D. Tomás Bule Baquero.	Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.	Madrid.	37	3	23	2	4	17	7	10	27
987	D. Francisco Pañalbz y Soriano.	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	40	5	3	2	4	16	26	3	16
988	D. Juan Vielva y Alvarez.	Idem id.	Palencia.	65	9	»	2	4	16	23	2	»
989	D. Martín Real Sánchez.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Cuenca.	46	1	17	2	4	16	23	»	10
990	D. Tirso Gil del Rincón.	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	48	2	9	2	4	16	13	5	9
991	D. Juan Sagaz y Pejoo de Sotomayor.	Idem id.	Madrid.	38	7	20	2	4	15	11	3	»
992	D. Waldo Ferrer é Insa.	Interventor de la Depositaria especial de Cartagena.	Madrid.	29	4	19	2	4	15	3	8	7
993	D. Felipe Perrino de Blas.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	Avila.	35	4	24	2	4	11	6	11	11
994	D. Ramón Palacios Rivas.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Habana.	33	11	7	2	4	11	2	11	»
995	D. Mariano Jarillo Bautista.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Toledo.	26	9	4	2	4	5	2	11	10
996	D. Ramón Blanco Espada.	Tesorería de Hacienda de la Coruña.	Orense.	20	9	6	2	3	22	2	16	18
997	D. Santos Antonio Membiola y Salgado.	Administración de Hacienda de la Coruña.	Coruña.	58	4	15	2	3	22	2	3	22
998	D. Bartolomé García Sansaloni.	Idem id. de Baleares.	Baleares.	42	7	20	2	3	»	15	1	17
999	D. Ignacio Camacho Rebolledo.	Tesorería de Hacienda de Palencia.	Valladolid.	42	10	5	2	2	26	2	2	26
1.000	D. Ricardo Aguilar Gutiérrez.	Idem id. de Málaga.	Málaga.	28	5	10	2	2	8	6	2	8
1.001	D. Benito Fano y Lires.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Oviedo.	42	1	23	2	2	»	25	5	16
1.002	D. Juan Pozzi y Ortiz.	Intervención Central de Hacienda.	Sevilla.	38	»	4	2	1	10	2	1	10
1.003	D. Manuel Garrido Gálvez.	Alcaide de la Aduana de Almería.	Huelva.	53	2	3	2	1	»	34	»	»

(Continuará.)

concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Ruiz, en el Cuartel de San Francisco, de Burgos. JG—5481

498

LANCA VIVANCO, *Bernabé*; natural de Arceñiega (Alava), de estado soltero, profesión panadero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Ruiz, en el Cuartel de San Francisco, de Burgos. JG—5484

499

LOZADA SERRANO, *Juan José*; natural de San Martín de Puzá (León), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y ocho años; domiciliado últimamente en Bojza; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Pineda. 11383

500

MARTI, *Loenzo (a) Trompa*; de diecisiete a dieciocho años; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 11388

501

MARTIN PINO, *Raimundo*; natural de Burgos, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Burgos. 11368

502

MARTINEZ SEVILLA, *Manuel*; natural de Lisante (Cuenca), de estado casado, profesión zapatero, de treinta años; domiciliado últimamente en Madrid, Antonio López, 58; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito de la Latina, en Madrid. 11335

503

MERAS GUARRO, *Pablo*; natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Cartagena. 11369

504

OROSA, *Ca. Gabu (a) Mía*; natural de Santander, de estado soltero, profesión quinquillero, de veinticinco a treinta años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Aranda de Duero. 11364

505

PEREIRA, *Fernando*; natural de Louzane; domiciliado últimamente en Louzane; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Santiago. 11338

506

PORTA CASTANY, *Bartolomé*; de estado casado, profesión bracería; domiciliado últimamente en Tósas (Gerona); procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Puigcerdá. 11385

507

RORLES VELASCO, *Simón*; natural de Pozo de Urama (Palencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concen-

tración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Julio Beñido, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Marcial, número 18, en Burgos. JG—5482

508

RODRIGUEZ MONTANA, *José*; natural de San Manuel (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Coruña; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente, don Zeilo García Martínez, en el Cuartel de San Francisco, en Pontevedra. JG—5555

509

ROMERO ARROYO, *José*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión periodista; de veintitrés años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por insulto a fuerza armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán D. Pedro Sáez, Tudescos, 13, 15 y 17, Madrid. JG—5468

510

SAN MIGUEL JUAREZ, *Victor*; natural de Villaumbrales (Palencia), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Sánchez, Capitán del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, en Burgos. JG—5479

511

SANCHEZ ALCOLA, *Cesario*; natural de Gallegos de Argañón, de estado casado, profesión tejedor, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Gallegos; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Rodrigo. 11371

512

SANCHEZ ASENSIO, *Rafael*; natural de Arroyo del Puerto, de estado soltero, profesión ambulante, de diecinueve años; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de Instrucción de Alborquerque. 11362

513

SANCHEZ RODRIGUEZ, *José*; natural de Saviñán (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Saviñán; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, Capitán D. Rogelio López, en Santiago. JG—5556

514

SERRA VIDAL, *Emilio*; natural de Blanco (Gerona), profesión zapatero, de veinte años; domiciliado últimamente en Salire, 22; procesado por insulto a fuerza armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, don Pedro Sáez, Tudescos, 13, 15 y 17, Madrid. JG—5467

515

TOMAS MIDO, *Francisco*; natural de Colvera, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por escándalo público; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 11367

516

VILLAR ALONSO, *Simón*; natural de San Cristóbal de Entreviñas (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de

veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Suboya, número 6, D. Julián de Francisco, en Madrid. JG—5554

517

VILLARO MARSINACH, *Ramón*; natural de Orden (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,660; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, D. Claudio Gascón, en Cartagena. JG—5551

518

VERGUE GARCIA, *Juan Antonio*; natural de Guarnizo (Santander); domiciliado últimamente en Solares; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Santoña. 11387

519

VICENTE (a) *El Catalán ó El Noj*; de treinta y cinco años, alto, delgado; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 11389

520

AROS DELGADO, *Saturnino*; natural de Elizondo (Navarra); de estado soltero, profesión carpintero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por deserción; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor D. Antonio Cuó, Capitán del 5.º Regimiento Mixto de Ingenieros. JG—5503

521

BARCALA MEDA, *Jesús*; natural de San Miguel de Curantes (Estrada), de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cádiz, Botica, 29, y Rosario, 31; procesado por hurto, Juzgado de Cádiz; comparecerá, en término de diez días, ante el Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz. 164

522

BLANCO, *Justino (a) Penas*; de estado soltero, profesión poliquero; domiciliado últimamente en Miranda de Ebro; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Miranda de Ebro. 189

523

CANOSA FIGUEROA, *Electo*; natural de Laymuga, de estado casado, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lois; procesado por fraude y exacción ilegal, por el Juzgado de Corcubión; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de la Coruña. 168

524

CAÑIBANO TARAVILLO, *Viguel*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión repartidor, de catorce años; domiciliado últimamente en Madrid, Abades, 3; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito de Palacio, Madrid. 184

525

CARONAS CANTÓ, *Adrián*; natural de Valencia, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por

deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Girona, número 24, en Zaragoza. JG—5544

529

CARRANZA ALONSO, *Miguel*; de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 11378

527

CARRO ALONSO, *Saturnino*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carretero, de diecinueve años; procesado por hurto de caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid. 187

528

CASTRO GONZALEZ, *María*; domiciliada últimamente en Chiclana de la Frontera, calle Amado, número 9; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz. 165

529

CRESPO Y VALERO, *Juan de Dios Felipe*; natural de Valdepeñas, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Tomelloso (Ciudad Real); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Herrera del Duque. 239

530

FERNANDEZ CEIR ESES, *Eugenio*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por deserción; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor D. Antonio Cué, Capitán del quinto Regimiento Mixto de Ingenieros en San Sebastián. JG—5504

531

FERNANDEZ FERNANDEZ, *Bernardo*; natural de Rosal (Oviedo), de estado soltero, profesión estudiante, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Rosal; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Javier Aspilbeg, Comandante del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, en San Sebastián. JG—5499

532

FERNANDEZ VILLAJORIN, *José*; natural de Cabeceira, de estado casado, profesión cocinero, de veintiocho años; procesado por usurpación de atribuciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Latina, Madrid. 177

533

FERREIRO BARRAJO, *Vicente*; natural de Mugares (Orense), de estado soltero, profesión vaquero, de veintitrés años; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Palacio, Madrid. 179

534

FRUTOS PEDREÑO, *Francisco*, alias *Buen Ladrón*; profesión jornalero; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia. 191

535

GALLEGO Y DELGADO, *Antonio*; natural de Sevilla, de estado soltero, profes-

sión vendedor, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por tentativa de robo por el Juzgado de Córdoba; comparecerá, en término de ocho días, ante la Audiencia Provincial de Córdoba. 14401

536

GARROBERA ARRIBABARRENA, *Manuel*; natural de Añiz (Guipúzcoa) de estado soltero, profesión herrero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Añiz; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, en San Sebastián. JG—5500

537

GONZALEZ ADOLFO, *Julián*; natural de Barcarrota, de estado casado, profesión fontanero, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Madrid, Segovia, 27; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Latina, en Madrid. 178

538

GONZALEZ JEREZ, *Miguel*; natural de Garrucha; para acreditar su existencia, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Ayuntamta de Marina de Garrucha. JM—5494

539

HERNANDEZ SEGURA, *Juan*; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cartagena, calle de San Cristóbal la Larga, 43; procesado por hurto, por el Juzgado de Cartagena; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Murcia. 233

540

HOMET COSTA, *Pedro*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión ebauista, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, Juzgado de la Concepción, de Barcelona; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona. 162

541

IRURETA Y ARIN, *Francisco*; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión músico, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado por robo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción de Santa Cruz de Tenerife. 152

542

LARA Y LARA, *Francisco*; natural de Laca (Córdoba), de estado casado, profesión jornalero, de treinta años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Almadén. 160

543

LOSA ECHEVERRI, *Miguel*; natural de Leganeta (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión acañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Leganeta; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, en San Sebastián. JG—5501

544

LOPEZ CASALAGLESIA, *José*; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid. 166

545

LOPEZ PUERTO, *Antonio*; natural de Granada, de estado soltero, profesión boticario, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Granada; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Almería. 190

546

LOYGOBRI PEREDA, *Manuel*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fotógrafo, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, Mesía de Paredes, 39; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Palacio, en Madrid. 185

547

MARTINEZ BELTRÁN, *Justo*; natural de Dorca (Gerona), de estado soltero, profesión carpintero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santoña. JG—5505

548

MARTINEZ OTELIZA, *Juan Florencio*; natural de Alló, de estado casado, profesión labrador, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Alló; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción de Estella. 236

549

MATEO PIQUÉ, *Francisco (a) Familista*; natural de Tarragona, de estado soltero, profesión ayudante de cocina, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Tarragona. 153

550

MIRON *Melipa (a) La Ocho Perras*, profesión verdulera, alta, delgada, con un bulto en el cuello; domiciliada últimamente en el paseo de las Yserías, 11, Madrid; procesada por sustracción de la niña Eusebia Tejero Moreno; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 173

551

MIVULLA MARTIN, *Antonio José*; natural de Alcañic, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Alcañic; procesado por robo y revolución de sargentos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Calmona. 167

552

MORENO-COZAR, *Diego*; natural de Cortés, de estado casado; domiciliado últimamente en la Estación de Gaudin; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Gaudin. 163

553

MUÑOZ, *Pedro*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Tetuan de las Victorias, Valdecorras, 3; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Inclusa, de esta Corte. 175

554

MUÑOZ MUÑOZ, *Benigno*; natural de Salpartida de Plencia; domiciliado últimamente en Abadía; procesado por venta de efectos y libros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Hervás. 235

Audiencias territoriales.

VALENCIA

Se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría del Juzgado de instrucción de San Mateo, la cual ha de proveerse por el Ministerio de Gracia y Justicia, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Lo que se anuncia de orden del Ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en el referido Juzgado dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente á la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Castellón.

Valencia, 11 de Enero de 1910.—El Secretario de gobierno, Ricardo Mur.

JO—415

Juzgados de primera instancia.

AMURRIO

D. Jamimo del Ojo y Fiestas, Juez de instrucción de Amurrio y su partido.

Por la presente hago saber: Que en méritos del sumario que instruyo con el número 54 del pasado año, por robo de efectos y metálico, que se expresarán, en la casa de D. Vicente Zárate y Pinedo, vecino de Caracho, en la noche del 29 al 30 de Diciembre de 1909, siendo desconocidos el autor ó autores del mismo, he acordado exhortar y requerir por medio de la presente á todas las Autoridades del Reino ó individuos de la Policía judicial, á fin de que procedan á la busca de los aludidos efectos y metálico, y, en caso de ser habidos, los pongan á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se hallen y no justifiquen su legítima procedencia.

Efectos y metálico que se citan.

De 10 á 15 pesetas en metálico.

Un portamonedas de enoro.

Un rosario de azabache, engarzado en plata.

Un pañuelo de seda negro.

Dos medallas de Roma, de bronce.

Dado en Amurrio á 12 de Enero de 1910. Jaime del Ojo.—P. S. M., Julián Zárate.

JO—442

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en autos ejecutivos en vía de apremio, á instancia de D. Antonio Andrés Martínez, como marido de D.^a Antonia Gómez Paciencia, contra D. Agustín Asta Alares, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de Febrero próximo, á las dos de su tarde, una parcela de terreno, enclavada en el sitio denominado La Elipa, término municipal de Madrid; linda, al Norte y Este, con D. Félix Nazario; al Sur, carretera de Madrid á Vicálvaro, y al Oeste, con D. Félix Nazario y tierra que lleva en arrendamiento D. Juan Ramírez, y

mide una extensión superficial de una hectárea 68 áreas y 63 centiáreas, tasada en la suma de 13.300 pesetas 95 céntimos, y se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado avalúo, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Escribanía del Actuario que refrenda, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningunos otros.

Madrid, 18 de Enero de 1910.—El Actuario, Ricardo Gómez.—V.^o B.^o, el señor Juez, García del Pozo. X—104

MURCIA

D. Fulgencio de la Vega y Zayas, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta ciudad.

Hago saber, que habiendo comparecido el declarado rebelde en el sumario seguido por este Juzgado, sobre robo, con el número 88 del pasado año 1908, queda sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID en 3 de Agosto de dicho año llamando al referido procesado Julián Iniesta Guirao (a) Moy.

Lo que se hace público para que cesen las gestiones en su busca.

Murcia, 10 de Enero de 1910.—Fulgencio de la Vega.—El Escribano, Bartolomé Costa. JO—431

PIEDRAHITA

D. Juan Manuel Varela Ramírez, Juez municipal de esta villa en funciones de primera instancia, por licencia del propietario.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia recaída en el expediente que se instruye para la reclusión definitiva en un Manicomio del demente Segundo García López, natural de Barco de Ayía y vecino de esta villa, residente en la actualidad en el Manicomio provincial de Valladolid, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8.^o del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, he acordado citar y emplazar á los parientes del referido Segundo García López, á fin de que, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en forma á oponerse á la reclusión que se intenta; apercibiéndoles de que, pasado dicho término, se resolverá el expediente con su audiencia ó sin ella.

Dado en Piedrahita á 11 de Enero de 1910.—Juan M. Varela.—P. S. M., Francisco Alegre. JO—452

D. Juan Manuel Varela Ramírez, Juez municipal interino de primera instancia de esta villa de Piedrahita y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia recaída en el expediente que en este Juzgado se instruye, para la reclusión definitiva en un Manicomio de la demente Brígida González Gómez, natural de Mengamuñoz, residente en la actualidad en el Manico-

mio provincial de Valladolid, y en cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 8.^o del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, he acordado citar y emplazar á los parientes de la referida Brígida González Gómez, á fin de que, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en forma á oponerse á la mencionada reclusión; apercibidos que, pasado dicho término, se resolverá el expediente con ó sin su audiencia.

Dado en Piedrahita á 11 de Enero de 1910.—Juan Manuel Varela.—Por su mandato, Primitivo Cubero. JO—433

SAN ROQUE

D. José de Solís y Vigné, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ordeno á todos los agentes de la Policía judicial y Guardia Civil, se proceda á la busca y ocupación de una jumenta de dos años, un metro doce centímetros de alzada, rucia oscura, raza española, hierro Compañía Fénix Agrícola, hurtada del sitio llamada Juego de Bolas, del término de Jimena, á Pedro Rodríguez Obregón en la noche del 9 de Diciembre de 1909, pues así lo tengo mandado en el sumario que bajo el número 406 del año 1909 se sigue por hurto, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

San Roque á 12 de Enero de 1910.—José de Solís. JO—457

SUECA

D. Jacobo López de Rueda, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía de D. Francisco Carbonell, se instruye sumario con motivo de que el día 26 de Diciembre último desapareció de su domicilio, que lo tenía en el puesto de Carabineros, denominado Casa del Rey, en término de esta ciudad, Francisca Peiró Pastor, de veintinueve años de edad, estatura alta, robusta y color bueno; vestía pañuelo de seda oscuro á la cabeza, toquilla encarnada, falda negra, mantón color ceniza y alpargatas color canela; tenía, por efectos de una enfermedad, algo encorvado el brazo izquierdo, y un tanto perturbadas sus facultades mentales, hallándose casada con el Carabinero Esteban Roig Ferrando.

Y existiendo sospechas de que la indicada Peiró pudo caer ó arrojar al mar ó á alguna de las acequias que al mismo afluyen, ó ignorándose hasta el presente su actual paradero, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto, y en el mío ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y demás dependientes de la Policía judicial, procedan, por cuantos medios estén á su alcance, á la busca de la citada Francisca Peiró Pastor, y, en su caso, pongan en conocimiento de este Juzgado su actual paradero, ó la aparición de su cadáver, para en su virtud acordar lo procedente en justicia.

Dado en Sueca á once de Enero de 1910. Jacobo López de Rueda.—P. S. M., Primitivo Beltrán. JO—407